


SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
ABOGADOS

Quito D.M., 20 de marzo de 2017

Señora Abogada
Suad Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Quito, a 29 MAR 2018

Exp. 167244

.....
María Elena Arguello
C.A.U. - QUITO

REF.- ACTUALIZACIÓN POR FUSIÓN DE ACCIONISTA EXTRANJERO.

Señora Superintendente:

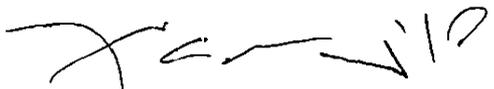
Por medio del presente, me permito solicitar se actualice la información de la compañía "PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.", que consta en el Registro de Sociedades a su cargo como accionista de la empresa SPFREMAP ECUADOR S.A. Esto debido a que la empresa extranjera ha sido objeto de una fusión y ha cambiado su denominación a "QUIRON PREVENCIÓN S.L.U.", conforme se lo demuestra con la escritura de Fusión debidamente apostillada, que en original se adjunta a la presente solicitud.

Notificaciones que me correspondan las recibiremos en la dirección de Sempertegui Ontaneda Abogados, ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro y Seis de Diciembre Esquina, Edificio Monasterio Plaza, piso 10 de la ciudad de Quito D.M., teléfonos 026012442, 026012443, 0987347005, al correo electrónico: pmencias@sempertegui.com y apadilla@sempertegui.com, o en el Centro de Atención al Usuario "CAU" de la Intendencia de Compañías de la ciudad de Quito.

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

p) ESTUDIO JURÍDICO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
ABOGADOS CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.


LEONARDO VICENTE SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.C. 1101426979

Av. Eloy Alfaro y Av. 6 de Diciembre, esquina. Ed. Monasterio Plaza, piso 10

Telfs. (593-2) 6012442 / 6012443

www.sempertegui.com / info@sempertegui.com

Quito - Ecuador

N° TRAMITE: 24773-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

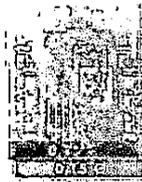


29/03/18 5.1.1

AR
6228

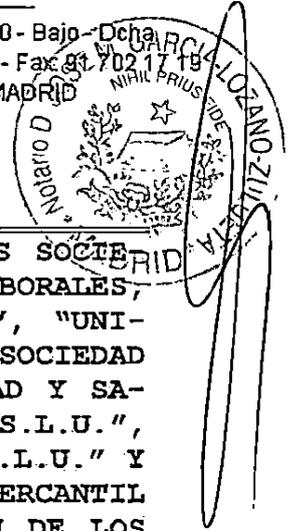
DU9777625
DL9768600

08/2017
01/2017



LUIS ENRIQUE GARCÍA LABAJO
NOTARIO DE MADRID

C/ Zurbarán, 20 - Bajo - Dcha
Tel: 91 702 17 18 - Fax 91 702 17 19
28010 MADRID



ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LAS SOCIEDADES "ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.", "UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.", "UNIPRESALUD CONSULTORIA, S.L.U.", "MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.", "PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.", "INSTITUTO DE ERGONOMIA, S.L.U.", "IDCO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U." Y "FRATERPREVENCIÓN, S.L.U.", POR LA MERCANTIL "QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.", REFUNDICIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. -----

NUMERO MIL OCHOCIENTOS SETENTA. -----

En Madrid, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, LUIS-ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma, -----

----- = COMPARECE: = -----

Doña CRISTINA HERNANDEZ LERIA, nacida el día 10 de marzo de 1978, soltera, abogado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, número 23, 1º; provista de D.N.I. número 50.974.430-J. -----

Del documento identificativo exhibido, conservo fotocopia en mis archivos, sin que del

ab
Ala

mismo se dé traslado a las copias que de la presente se expidan para mantener la privacidad de los datos que contiene. -----

= INTERVIENE: =

En nombre y representación, como Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil denominada "QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.", de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle Agustín de Betancourt, número 25, 2º; constituida por tiempo indefinido con la denominación "UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.", en escritura otorgada en Barcelona, ante el Notario Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día 13 de enero de 2006, con el número 80 de orden de su protocolo; inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 38.376, folio 133, hoja B-324364; cambiada su denominación por la actual y trasladado su domicilio social al anteriormente indicado, en virtud de escritura llevada a efecto ante mi compañera Doña Eva María Fernández Medina, en mi sustitución, el día 1 de septiembre de 2017, bajo el número 1.709 de orden de mi protocolo, e inscrita ac-



DU977685995
DL97685995

08/2017
01/2017



tualmente en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 36.077, folio 65, Sección 8ª, hoja M-648249. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, como consecuencia de las decisiones adoptadas por el Socio Único el 30 de junio de 2017 los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 7490 entre otros: "(i) La actuación como Servicio de Prevención Ajeno de conformidad con las disposiciones legales vigentes; (ii) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la prevención de riesgos, a personas físicas o entidades jurídicas. Tales servicios comprenden, entre otros, el asesoramiento, la investigación, la realización de informes y estudios; las actividades de coordinación en materia de seguridad y salud en obras de construcción; planes de emergencia y evacuación; primeros auxilios; y asesoramiento y consultoría para la organización y gestión de empresas;

(iii) La prestación de servicios sanitarios, realización de reconocimientos médicos, psicotécnicos, psicofísicos, y análisis clínicos, químicos y microbiológicos y el asesoramiento y consultoría para la promoción de la salud; (iv) La prestación de servicios relativos a valoración del daño corporal, incluida la elaboración de informes periciales técnicos y médicos, y las actividades de seguimiento de la incapacidad temporal; (v) La prestación de servicios relacionados con la formación y enseñanza profesional, escolar, universitaria y de postgrado, y la organización de actividades de carácter formativo y divulgativo, como cursos, jornadas y seminarios, así como el desarrollo e implementación de programas de formación de salud corporal, seguridad e higiene en el trabajo y ergonomía y psicología; (vi) El asesoramiento y la intermediación en operaciones de comercialización y distribución de equipos técnicos de protección y medición, y de equipos y aparatos sanitarios; (vii) La creación, desarrollo y comercialización de programas informáticos dirigidos a la gestión de la actividad sanitaria y preventiva de riesgos para em-



DU9777627
DL3768598

08/2017
01/2017



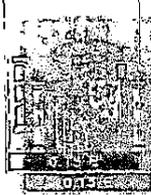
presas y profesionales técnicos y sanitarios;
(viii) La explotación de recursos materiales propios, mediante alquiler o cualquier otra fórmula de cesión de inmuebles, instalaciones, equipos, vehículos y enseres; (ix) La realización y venta a terceros de actividades de investigación, diseño en todos los campos de la prevención, tratamiento de riesgos y daños personales y materiales, protección, promoción y mejora de la salud de las personas, mejora de la productividad, del rendimiento y de las condiciones de trabajo, protección del medio ambiente, seguridad y calidad de los productos, ergonomía y en general todas las áreas relacionadas con la protección y mejora de la calidad de vida de trabajadores, usuarios y consumidores en el desarrollo de todas las actividades de la vida diaria. Realización y venta de proyectos vinculados con las áreas anteriores, así como la ejecución, distribución y venta de publicaciones y produc-

tos relacionados con las mismas. -----

Siempre que la legislación aplicable lo permita, las actividades anteriormente relacionadas podrán realizarse por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otra fórmula asociativa existente o que se cree en el futuro, con objeto idéntico, análogo o parecido. -----

Si para alguna de las actividades incluidas en el objeto social fueran precisos por exigencia legal requisitos especiales, administrativos o de otro tipo, la sociedad sólo podrá realizarlas cumpliendo previamente tales requisitos, y verificando la constatación registral de su cumplimiento cuando ello fuera preciso. -----

Cuando alguna de las actividades que se incluyen en el objeto social fuera materia propia del desarrollo de alguna actuación profesional, se entenderá que la intervención de la sociedad consiste en facilitar la prestación de los correspondientes servicios por los profesionales cualificados para ello, en nombre propio y bajo



DU9777628
DL3768597

08/2017
0172017



su responsabilidad profesional, organizándola, coordinándola y disponiendo de medios necesarios al efecto." -----

Con N.I.F. número B-64/076482. -----

Fue nombrada la compareciente para su indicado cargo, en escritura llevada a efecto ante mí, el día 10 de agosto de 2015, bajo el número 1715 de orden de mi protocolo, cuya copia auténtica de dicha escritura que tengo a la vista y juzgo suficiente para este otorgamiento causó la inscripción 69ª de la hoja B-324364. -----

Juicio de suficiencia de la representación alegada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre de Medidas fiscales, Administrativas y de Orden Social, y de su redacción según Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el Impulso a la Productividad, yo, el notario, hago constar que he tenido a la vista copia autorizada de la escritura de nombramiento antes reseñada, la

cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y que a mi juicio, las facultades representativas acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

Asegura que las facultades de que hace uso en la presente se encuentran íntegramente vigentes, así como no haberse alterado la capacidad legal ni los datos identificativos de la Entidad, por ella representada. -----

Igualmente, asegura que tanto el objeto o actividad de la Entidad como el domicilio social no han variado con respecto de los consignados en la documentación fehacientemente a mi presentada. -----

CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL CONFORME A LA LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. En relación a la obligación de identificación del titular real que impone la Ley referida, hace constar la compareciente, que la misma se encuentra íntegramente participada, de forma indirecta, por Fresenius SE & Co. KGaA, sociedad que cotiza en un mercado regulado de la Unión Europea, encontrándose exceptuada por lo



DU9777629
DL3768596

08/2017
01/2017



[Handwritten signature]

tanto de la obligación de identificar al titular real, al amparo del artículo 4.2.b de la citada Ley." -----

(En adelante, la "Sociedad Absorbente") -----

CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN. Tiene, a mi juicio, la compareciente, según interviene, capacidad legal bastante para formalizar la presente escritura de FUSION POR ABSORCIÓN y, al efecto, -----

----- = EXPONE: = -----

I.- Que con fecha 30 de junio de 2017, la Entidad denominada "IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.", socio único de la Mercantil denominada "UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L." hoy "QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.", titular por tanto del 100 por 100 del capital social de dicha Sociedad, por medio de su representante, adoptó las decisiones que a continuación se harán constar, todo ello, según certificación que me entregan y dejo incorporada

a la presente como Documento Unido Número 1, que va extendida en tres folios de papel común en unión de anexos, expedida por Don Celso González García, en su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.", con el visto bueno del señor Presidente, Don Adolfo Fernández-Valmayor Ruiz de Alegría, cuyas firmas considero legítimas por constar en mi protocolo. -----

II.- Que de dicha certificación se desprenden las siguientes decisiones adoptadas por el socio único de la misma: -----

Primero.- Aprobar el balance de fusión de la Sociedad "QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.", cuyo contenido figura transcrito en la certificación unida a la presente como Documento Unido Número 1, constando además en la misma adjuntos el Balance de las Sociedades absorbidas "ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.", "UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.", "UNIPRESALUD CONSULTORIA, S.L.U.", "MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.", "PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.", "INSTITUTO DE ERGONOMIA, S.L.U.", "IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U." Y "FRATER-



DU9777630
DL3768595

08/2017
01/2017

PREVENCION, S.L.U.", todos ellos, tanto el de la Sociedad Absorbente como los de las Sociedades Absorbidas, siendo los mismos que los incluidos en las cuentas anuales de los correspondientes ejercicios cerrados a fecha 31 de diciembre de 2016, esto es, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha del Proyecto de Fusión, los cuales habían sido debidamente aprobados por los correspondientes socios únicos como parte de las cuentas anuales (y auditados, en aquellos casos exigidos), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016. -----

Segundo.- Aprobar el proyecto común de fusión de las Mercantiles "QUIRON PREVENCION, S.L.U.", Sociedad Absorbente y de las siguientes Sociedades Absorbidas: -----

- "ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.", de nacionalidad española, con domicilio en Paterna (Valencia), calle Guglielmo Marconi, número 15, Parque Tecnológico; constituida por

tiempo indefinido, en escritura otorgada en Valencia, ante el Notario Don Federico Barber Montalvá, el día 15 de octubre de 1997, bajo el número 1.742 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 5.971, libro 3.277, folio 1, hoja número V-58.086, inscripción 1ª; declarado el cambio de socio único, en virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 8 de junio de 2017, bajo el número 1.147 de orden de mi protocolo. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 7490: "La realización para todo tipo de empresas y con carácter general de funciones de nivel básico intermedio y superior para la evaluación de riesgos laborales y desarrollo de la actividad preventiva, mediante asesoramiento y apoyo en función de los tipos de riesgos laborales y desarrollo de la actividad preventiva mediante asesoramiento y apoyo en función de los tipos de riesgo, mediciones, memorias, programaciones, análisis, ensayos, planificación, información, formación, organización y control de servicios de preven-

DU9777631
DL376859408/2017
01/2017

ción, auditorías de riesgos laborales y la realización de las actividades contempladas en la legislación de prevención de riesgos laborales."

Con N.I.F. numero B-96/691399.-----

- "UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.", de nacionalidad española, con domicilio en Santander, calle Luis Riera Vega, número 6; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Barcelona, ante el Notario Don Nunilo Pérez Fernández, el día 5 de agosto de 2010, con el número 948 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, al tomo 996, folio 191, hoja S-22008, inscripción 1ª; cambiada su denominación social por la actual, según la inscripción 2ª de la referida hoja registral. --

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 8690: "La cobertura de servicios médicos laborales y asistenciales a través de personal sanitario. Reconoci-

mientos médicos para empresas, compañías aseguradoras, de servicios y sociedades de prevención. Gestión de la incapacidad temporal a través de personal sanitario de los procesos de baja laboral por enfermedad y/o accidente. Tramitación y gestión de expedientes de invalidez permanente. Peritación médica y valoración del daño corporal. Formación de trabajadores en todas sus modalidades. Servicios de prevención de riesgos laborales." -----

Con N.I.F. número B-39/732730. -----

- "UNIPRESALUD CONSULTORIA, S.L.U.", de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona, Avenida del Tibidabo, número 36; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "NEX ASSITANCE, S.L.", en escritura otorgada en Palma, ante el Notario Don Rafael Gil Mendoza, el día 8 de enero de 1997, con el número 33 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43108, folio 17, hoja B-422094. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 7022: "Toda clase



DU9777632
DL3768593



08/2017
01/2017

de servicios legalmente permitidos de asesoría y dictamen en materia de salud laboral y valoración del daño corporal, organización y control de servicios de salud o de prevención; desarrollo e implementación de programas de formación de salud corporal, seguridad e higiene en el trabajo y ergonomía y psicología. Comercialización de cuantos elementos, enseres, materiales y fabricados sean necesarios y se relacionen con la consecución de tales objetivos. Tales actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente, de modo directo o indirecto, mediante titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo." -----

Con N.I.F. número B-07/808199.-----

- "MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.", de nacionalidad española y con domicilio en Madrid-28010, calle Zurbarán, número 28; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "SPA CYCLOPS, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L."

en escritura llevada a efecto en Barcelona, ante el Notario Don Salvador Farrés Reig, el día 19 de diciembre de 2005, bajo el número 3.622 de orden de su protocolo; modificada su denominación social por la actual, en escritura llevada a efecto en Barcelona, ante el Notario don Francisco Palop Tordera, el día 15 de mayo de 2006, bajo el número 1.711 de orden de su protocolo; inscrita inicialmente en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 40.266, folio 187, hoja B-324238; declarado el cambio de socio único, en escritura llevada a efecto ante mí, el día 28 de julio de 2016, bajo el número 2.047 de orden de mi protocolo; trasladado su domicilio social al anteriormente indicado y modificado el Artículo 3º de los Estatutos sociales, en virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 18 de mayo de 2017, bajo el número 956 de orden de mi protocolo; modificado el artículo 11º de los Estatutos, en escritura llevada a efecto en Barcelona, ante el Notario Don Javier Martínez Lehmann, el día 23 de julio de 2015, bajo el número 1.802 de orden de su protocolo, e inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Madrid, al

DU9777633
DL376859208/2017
01/2017

tomo 36.055, folio 143, Sección 8ª, hoja M-647886. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 7490: "La actuación como servicio de prevención ajeno para las empresas asociadas a "Mutua Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social N-126." -----

Con N.I.F. número B-64/051741. -----

- "PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.", de nacionalidad española, domiciliada en Las Rozas de Madrid-28231 (Madrid), calle Navaluenga, número 1; constituida por tiempo indefinido con la denominación de "SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.", en escritura llevada a efecto en Majadahonda, ante el Notario Don José Enrique Cortés Valdés, el día 7 de septiembre de 2005, bajo el número 2.497 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo

21.794, folio 20, hoja M-388.270, inscripción 1ª; modificado su objeto social y por tanto el Artículo 2º de los Estatutos, en virtud de escritura llevada a efecto en Majadahonda, ante el Notario Don José-María Suárez Sánchez-Ventura, el día 29 de noviembre de 2011, bajo el número 2.329 de orden de su protocolo, cuya copia causó la inscripción 40ª de la referida hoja social; cambiada su denominación social por el anteriormente indicado, en virtud de escritura llevada a efecto ante el citado Notario señor Suárez Sánchez-Ventura, el día 24 de octubre de 2014, bajo el número 3.536 de orden de su protocolo, cuya copia causó la inscripción 55ª de la referida hoja social; declarado el cambio de socio único, en virtud escritura llevada a efecto ante mí, el día 10 de agosto de 2015, bajo el número 1.710 de orden de mi protocolo; modificados los Artículos 1º, 10º y suprimidos los Artículos 7º y 11º de los Estatutos sociales, en escritura llevada a efecto ante mí, el día 10 de agosto de 2015, bajo el número 1.709 de orden de mi protocolo, cuya copia causó la inscripción 62ª de la referida hoja registral. -----

DU9777634
DL3788591

08/2017
0172017



Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 7490: "La actuación como servicio de prevención ajeno de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y como consecuencia de ello y al resultar actividades propias del cumplimiento del mismo, se incluyen servicios relacionados con la seguridad, salud, higiene industrial, ergonomía, psicología, la realización de informes y dictámenes técnicos relacionados con la seguridad, salud, condiciones ambientales, calibración de equipos, realización de reconocimientos médicos, psicotécnicos, psicofísicos, análisis clínicos, emisión de aptitudes médicas y actuaciones de inspección, control y garantía de calidad reglamentarias derivadas de la aplicación de las distintas reglamentaciones aplicables a todo lo anterior."

Con N.I.F. número B-84/412683.

- "INSTITUTO DE ERGONOMIA, S.L.U.", de nacionalidad española, con domicilio en Figueruelas-50639 (Zaragoza), Polígono Industrial Entremuros, s/n; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "INSTITUTO DE ERGONOMIA MAPFRE, S.A.", en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don José María de Prada González, el día 5 de septiembre de 1990, con el número 1.637 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2464, folio 182, hoja número Z-914, inscripción 1ª; cambiada su denominación social por la actual y reducido su capital social, en virtud de escritura llevada a efecto en Madrid, ante el Notario Don José María de Prada Guaita, el día 5 de noviembre de 2012, bajo el número 2.488 de orden de su protocolo, cuya copia causó la inscripción 32ª de la referida hoja. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 7112: "La realización y venta a terceros de actividades de investigación, formación e información, asesoramiento, consultoría técnica y diseño en todos



DU9777635
DL3768590

08/2017
01/2017



los campos de la prevención, tratamiento de riesgos y daños personales y materiales, protección, promoción y mejora de la salud de las personas, mejora de la productividad, del rendimiento y de las condiciones de trabajo, protección del medio ambiente, seguridad y calidad de los productos, ergonomía y, en general, todas las áreas relacionadas con la protección y mejora de la calidad de vida de los trabajadores, usuarios y consumidores en el desarrollo de todas las actividades de la vida diaria. También se incluye dentro de su objeto social, la realización y venta a terceros de proyectos vinculados con las áreas anteriores, así como la ejecución, distribución y venta de publicaciones, y productos relacionadas con las mismas. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exi-

giesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten la titulación requerida y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la Sociedad ya directamente, ya indirectamente, mediante su participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo."-----

Con N.I.F. número B-50/380872. -----

- "IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.", de nacionalidad española y con domicilio en Madrid-28010, calle Zurbarán, número 28; constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don José Miguel García Lombardía, el día 26 de junio de 2015, número 2.748 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33.894, folio 186, hoja número M-609941, inscripción 1ª; trasladado su domicilio social



DU9777636
DL3768589

08/2017
0172017



al anteriormente indicado y modificado el artículo 4º de los Estatutos sociales, en virtud de escritura llevada a efecto ante mí, el día 15 de abril de 2016, bajo el número 1.118 de orden de mi protocolo. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 8622: "(i) La cobertura de servicios médicos laborales y asistenciales a través de personal sanitario; (ii) Reconocimientos médicos para empresas, compañías aseguradoras, de servicios y sociedades de prevención; (iii) Gestión de la incapacidad temporal a través de personal sanitario de los procesos de baja temporal por enfermedad y/o accidente; (iv) Tramitación y gestión de expedientes de invalidez permanente; (v) Peritación médica y valoración del daño corporal; (vi) Formación de trabajadores en todas sus modalidades; (vii) Servicios de prevención de riesgos laborales;

(viii) *Coordinación de seguridad y salud en obras de construcción, elaboración de estudios y planes de seguridad y salud, presencia de recursos preventivos en empresas, planes de autoprotección; y (ix) Consultoría y servicios en materia social, de prevención de riesgos, laboral y formativa de empresas y organizaciones.*" -----

Con N.I.F. número B-87/324869. -----

- "FRATERPREVENCION, S.L.U.", de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, número 136; constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "SOCIEDAD DE PREVENCION DE FRATERNIDAD -MUPRESPA, S.L.", en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario Don Pedro Garrido Chamorro, el día 15 de septiembre de 2005, con el número 1907 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 22073, folio 21, Sección 8ª, hoja M-393722; trasladado su domicilio social al anteriormente indicado, en escritura llevada a efecto en Madrid, ante el Notario Don M. Alfonso González Delso, el día 26 de marzo de 2008, bajo el número 864 de orden de su protocolo, causando la inscripción 17ª de la re-

DU9777637
DL376858808/2017
01/2017

ferida hoja, cambiada su denominación en varias ocasiones, adoptando la que actualmente ostenta, en escritura llevada a efecto en Madrid, ante el Notario Don José Manuel García-Lozano Zulueta, el día 11 de mayo de 2015, bajo el número 602 de orden de su protocolo. -----

Dicha Sociedad tiene por objeto, los que a continuación se dirán, teniendo como actividad principal el código de la CNAE 7490: "La actuación como servicio de prevención ajeno. La prestación de servicios con la prevención de riesgos."-----

Con N.º F. número B-84/454172.-----

(En adelante, las "Sociedades Absorbidas")--

La Sociedad "QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.", Sociedad Absorbente, adquiriría por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, sin que "QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U." aumente su capital, al estar la fusión recogida (como más adelante se explica)

dentro del concepto de absorción de sociedades íntegramente participadas o como supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, que exigen, entre otros aspectos, de aumentar el capital social en la Sociedad Absorbente. -----

(En adelante, la "Fusión") -----

Tercero.- Aprobar la operación de fusión de la Sociedad "QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U." Sociedad Absorbente, a las Mercantiles "ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.", "UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.", "UNIPRESALUD CONSULTORIA, S.L.U.", "MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.", "PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.", "INSTITUTO DE ERGONOMIA, S.L.U.", "IDCO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U." Y "FRATERPREVENCIÓN, S.L.U.", mediante la absorción todas ellas por la primera, en los términos que resultan de la certificación unida a la presente escritura como Documento Unido Número 1. -----

Cuarto.- El acogimiento de la Fusión al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea

DU9777638
DL376858708/2017
01/2017

o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. -----

Quinto.- Nombrar como miembro del Consejo de Administración -por tiempo indefinido- a Don Fernando Camino Maculet, con D.N.I. y NIF número 29.770.491-G, cuya aceptación del referido cargo ha sido efectuada mediante documento debidamente firmado por dicho señor que dejo incorporada a la presente como Documento Unido Número 2 y cuya firma legítimo. -----

III.- Estatutos sociales de la Sociedad Absorbente.- En el Proyecto de Fusión, el cual se adjunta como Documento Unido, tal y como a continuación se expone, se incluyen como Anexo 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los estatutos sociales que regirán en lo sucesi-

vo en la sociedad resultante de la Fusión. Se hace notar que esta nueva redacción de los estatutos constituye una modificación integral de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente hasta ahora vigentes y sustituye y deja sin efecto la redacción anterior, tal y como se desprende de la decisión adoptada por el socio único de la Sociedad Absorbente número Quinta que contiene la certificación que se eleva a público por la presente. A efectos aclaratorios, estos nuevos estatutos no modifican la cifra de capital de la sociedad y sí modifican, entre otras cuestiones, el objeto social, el domicilio social y la denominación de la Sociedad Absorbente, si bien la modificación de estos dos últimos artículos (domicilio social y denominación) han sido certificados e inscritos en el Registro Mercantil con anterioridad al otorgamiento de la escritura de fusión causando la inscripción 4ª de la anteriormente mencionada hoja registral de la Sociedad Absorbente abierta en el Registro Mercantil de Madrid. -----

IV.- Que, sin perjuicio de que la Fusión se planteó (y, como más adelante se indica, se lle-

08/2017
01/2017



DU9777639
DL3768586



varon a cabo) en los términos del artículo 42.1 LME que, entre otros aspectos, exige de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, las Sociedades Participantes en la Fusión optaron, de manera voluntaria, por el depósito del Proyecto de Fusión en los registros correspondientes a las Sociedades Participantes en la Fusión, esto es Madrid, con fecha 6 de julio de 2017; Valencia, con fecha 4 de julio de 2017; Santander, con fecha 10 de julio de 2017 y Zaragoza, con fecha 6 de julio de 2017. Se adjunta como Documento Unido Número 3, el Proyecto de Fusión (concretamente, el depositado en el Registro Mercantil de Madrid), cuyos términos se dan aquí por reproducidos en honor a la brevedad y en la medida de lo necesario. -----

V.- Que la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del depósito del Proyecto de Fusión en los diferentes registros se produjo con fecha 13 de julio de 2017 (en cuanto al de-

pósito en los Registros Mercantiles de Madrid, Zaragoza y Valencia), con fecha 17 de julio de 2017 (en cuanto al depósito en el Registro Mercantil de Barcelona), y con fecha 19 de septiembre de 2017 (en cuanto a los depósitos en el Registros Mercantil de Santander), según me acreditan la señora compareciente mediante copia de las referidas publicaciones que quedan adjuntas a la presente, como Documento Unido Número 4. ---

VI.- Que en tanto en la Fusión concurría los presupuestos de los artículos 49.1 y 52.1 Ley de de Modificaciones Estructurales, y no siendo una operación transfronteriza: -----

- el Proyecto de Fusión se redactó sin la inclusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 Ley de Modificaciones Estructurales; -----

- la Sociedad Absorbente, no ha aumentado su capital social; -----

- no era legalmente preceptivo la redacción de informes de administradores; -----

- no procedía decisión del socio único en las Sociedades Absorbidas; -----

- no ha procedido la participación de exper-



DU9777640
DL3768585

08/2017
01/2017



tos en la Fusión, sin perjuicio de lo cual, y en la medida de lo necesario, se renunció expresamente a la emisión de dicho informe (si por cualquier circunstancia se estimara la necesidad de emisión de informe del experto, en cuanto a su primera parte) tal y como permite el artículo 34.4 LME. -----

VII.- PUBLICACION ACUERDO FUSION.- Que el acuerdo de Fusión fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, del día 7 de agosto de 2017, y en el diario denominado EL PAIS, de igual fecha, de cada una de las publicaciones dejo incorporadas a la presente fotocopia como **Documentos Unidos Números 5 y 6, respectivamente**. En los indicados anuncios se hizo constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los

acreedores de las Sociedades Participantes en la Fusión. -----

MANIFESTACIONES ESPECIALES: Manifiesta la señora compareciente, según interviene: -----

- Que ha transcurrido el plazo de un (1) mes contado desde la fecha del último de los anuncios publicados, sin que ningún acreedor de las sociedades que participan en la Fusión se haya opuesto a la misma. -----

- Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 LME, en los términos estrictos recogidos en el citado artículo. -----

- Que no existen en las Sociedades Participantes en la Fusión obligacionistas ni titulares de derechos especiales. -----

- Que los Balances de Fusión, junto con sus correspondientes informes de auditoría (en aquellas sociedades obligadas a verificación por auditor de sus estados financieros), constan Anexos a la certificación de acuerdos que ha quedado protocolizada, cuyos términos se dan aquí por íntegramente reproducidos. -----

VIII.- Y en virtud de lo expuesto, la señora compareciente, según interviene, -----

DU8777641
DL3768584

08/2017
01/2017



= OTORGA: =

Que eleva a público, formaliza y declara otorgada y ejecutada la decisión de Fusión que se recoge en la certificación aquí protocolizada, de la Sociedad Absorbente, adoptada por el socio único, el día 30 de junio de 2017, que ha quedado adjunta, así como, en la medida de lo necesario los documentos contenidos en la presente, cuyos términos se dan aquí por íntegramente reproducidos, de las que resultan las circunstancias exigidas por el artículo 107.2 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio ("RRM"); en su virtud: -----

PRIMERO.- QUEDA FORMALIZADA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE DE LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS, al amparo del artículo 22 LME y, en su virtud y entre otros aspectos: -----

a) Las Sociedades Absorbidas se disuelven y

extinguen sin liquidación mediante la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título universal, en los términos que resultan de la certificación protocolizada en esta matriz. -----

Manifiestan la señora compareciente que la titularidad del nuevo socio de la Sociedad Absorbente se ha hecho constar en el libro-registro de socios de la misma. -----

b) Las Sociedades Absorbidas quedarán extinguidas desde la inscripción de la operación en el Registro Mercantil. La Sociedad Absorbente ocupará desde la referida fecha la posición jurídica de cada una de las Sociedades Absorbidas, quedando desde este momento como única persona jurídica legitimada para la plena, libre e ilimitada disposición sobre cualesquiera bienes y derechos, incluidos los derechos arrendaticios que pertenecen a las Sociedades Absorbidas por cualquier título, de los cuales entra en este acto en posesión y los que podrá recuperar, reivindicar y, tratándose de créditos, satisfacerlos, exigirlos y cobrarlos. -----

Esta subrogación en todo tipo de derechos y

DU9777642
DL3768583

08/2017
01/2017



obligaciones o en relaciones de hecho de que fueran titulares las Sociedades Absorbidas, será tenida por eficaz en cualquier ámbito, judicial o extrajudicial, y a todos los efectos respecto de terceros por imperativo legal, sin más requisito que la sola acreditación documental de esta escritura, mediante copia autorizada o testimonial parcial de la misma y en cumplimiento de los requisitos registrales y de publicidad que, en su caso, se precisen. -----

SEGUNDO.- INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS: Los siguientes inmuebles propiedad de la Sociedad Absorbida "MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U." se traspasan por motivo de la presente fusión, SOLICITANDO su inscripción a nombre de la Sociedad Absorbente "QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.", con cuanto les sea inherente y accesorio: -----

a) **ENTIDAD NÚMERO UNO.** Local, **BAJOS** puerta **PRIMERA -derecha-**, en la planta baja de la casa

sita en Barcelona, calle PROVENZA números TRES-
CIENTOS DIECISIETE y TRESCIENTOS DIECINUEVE. ----

Superficie.- Doscientos sesenta metros cin-
cuenta y nueve decímetros cuadrados. -----

Linda: al frente, tomando como tal la calle
Provenza, con esta misma calle; derecha, con su-
cesores de don Salvador Andreu y Grau; izquier-
da, con local bajos puerta segunda y vestíbulo
de entrada; y fondo, con doña María del Amparo
Javiera de Bofarull. -----

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la
Propiedad número 4 de Barcelona, al Tomo 282,
Libro 282 de GRACIA-A, Folio 13, Finca número
13988/N. -----

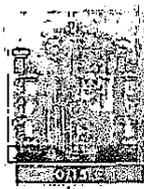
REFERENCIA CATASTRAL: 0436116DF3803E0001KH.

b) ENTIDAD NÚMERO DOS. Local, BAJOS puerta
SEGUNDA -izquierda-, en la planta baja de la ca-
sa sita en Barcelona, calle PROVENZA números
TRESCIENTOS DIECISIETE y TRESCIENTOS DIECINUEVE.

Superficie.- Doscientos sesenta metros cin-
cuenta decímetros cuadrados. -----

Linda: al frente, tomando como tal la calle
Provenza, con esta misma calle; derecha, con lo-
cal bajos puerta primera y vestíbulo de entrada;

08/2017
01/2017



DU9777643
DL3768582



izquierda, con don Juan Carsi y don Antonio Fabregat; y al fondo, con doña María del Amparo Jáviera de Bofarull. -----

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al Tomo 282, Libro 282 de GRACIA-A, Folio 16, Finca número 13990/N. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 0436116DF3803E0002LJ.-

c) **ENTIDAD NÚMERO TRES.** Piso **PRINCIPAL** puerta **PRIMERA -derecha-**, en la primera planta alta de la casa sita en Barcelona, calle **PROVENZA** números **TRESCIENTOS DIECISIETE** y **TRESCIENTOS DIECINUEVE.** -----

Superficie.- Dóscientos seis metros cinco decímetros cuadrados. -----

Linda: al frente, tomando como tal la calle Provenza, con esta misma calle; derecha, con sucesores de don Salvador Andreu y Grau; izquierda, con puerta segunda de la misma planta, patio de luces y escalera; y fondo, con doña María del

Amparo Javiere de Bofarull. -----

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al Tomo 282, Libro 282 de GRACIA-A, Folio 19, Finca número 13992/N. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 0436116DF3803E0003BK.

SITUACION ARRENDATICA: Hace constar la compareciente, según interviene, que las fincas anteriormente descritas se encuentran libres de arrendatarios y ocupantes. -----

REFERENCIAS CATASTRALES.- Yo, el Notario, he obtenido por los procedimientos telemáticos seguros habilitados, las respectivas certificaciones Catastrales Descriptivas y Gráficas, que incorporo a la presente como Documento Unido Número 7,. -----

NOTIFICACIÓN.- A efectos de la comunicación a que se refiere la letra b) del apartado 6 del artículo 110 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, las partes me requieren a mí, el Notario, para que comunique mediante remisión de copia simple de la presente escritura a modo de cédula de no-

08/2017
01/2017DU9777644
DL37685814

tificación al Ayuntamiento correspondiente, por el medio fehaciente más idóneo. -----

Acepto el requerimiento y haré constar su cumplimiento con las diligencias oportunas. -----

TERCERO.- SOLICITUD DE INSCRIPCION: Se solicita su inscripción en el Registro Mercantil, de cuya necesidad le advierto, solicitándose expresamente la inscripción parcial de la misma, en el supuesto de que cualquiera de sus cláusulas, o de los hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción, adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador Mercantil, que impida la práctica de la misma, y ello de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento del Registro Mercantil.

DECLARACIÓN FISCAL: Hace constar la compareciente, según interviene, que la Fusión se acoge al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII, del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

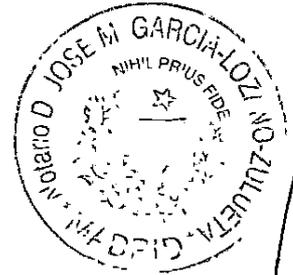
A éstos efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.1 de la referida Ley, este extremo será convenientemente comunicado a los órganos de la Administración tributaria dentro del plazo reglamentariamente establecido. -----

Asimismo, esta operación se encuentra no sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.1º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por tratarse de la transmisión de un conjunto de elementos que constituyen una unidad económica autónoma. -----

Por otra parte, la operación está no sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados -modalidad "operaciones societarias"- en virtud de lo dispuesto en el artículo 19.2,1º del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiendo presentar la correspondiente autoliquidación a pesar de la no sujeción. A su vez, está exenta del referido tributo en su modalidad "transmisiones patrimo-

DU9777645
DL3768580

08/2017
01/2017



niales onerosas" y "actos jurídicos documentados", en virtud de lo dispuesto en el artículo 45.I.B) 10 de la mencionada norma. -----

COMUNICACIONES A LOS RESPECTIVOS REGISTROS:-

La señora compareciente, según interviene, me manifiesta a mí, el Notario: -----

1º) Su voluntad de que no practique el asiento de presentación en el Registro Mercantil de Madrid, ni por vía telemática ni por FAX, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial. -----

2º) Su voluntad de que practique el asiento de presentación por vía telemática a los restantes Registros Mercantiles (Zaragoza, Barcelona, Valencia y Santander), de conformidad con lo establecido en el artículo 249.2 del Reglamento Notarial. -----

PROTECCION DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Per-

sonal y su normativa de desarrollo, en especial el RD 1720/2007 de 21 de diciembre y la Orden Ministerial de Justicia JUS/484/2003 de 19 de febrero, yo, el Notario, informo a la compareciente de que sus datos personales recogidos en este instrumento público van a ser tratados informativamente e incorporados a los ficheros de protocolo y documentación notarial y de administración y organización de la Notaría y, en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Públicas que legalmente tengan derecho a ella, para lo cual **presta** su consentimiento y **acepta** la incorporación de sus datos (y la copia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley). -----

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la normativa citada, ante el Notario autorizante, con despacho actualmente en la calle Zurbarán, número 20, bajo derecha, de 28010-Madrid, su sucesor en el protocolo o en su caso ante la Dirección General de Registros y Notariado. -----

----- = RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES: -----



DU9777646
DL3768579

08/2017
01/2017



Hago de palabra las reservas y advertencias legales, y expresamente advierto de la obligación de presentar -dentro del plazo legal- el presente documento para la liquidación del ITP y AJD en el plazo de 30 días hábiles, en la oficina en cuya circunscripción radique el Registro en el que deberá procederse a su inscripción o anotación. -----

----- = OTORGAMIENTO: = -----

Así lo dice y otorga la compareciente, después de leer por sí misma esta escritura, la cual ha sido redactada conforme a minuta facilitada al efecto, por su opción, la encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo. -----

----- = AUTORIZACION: = -----

Doy fe que el otorgamiento se adecua a la voluntad debidamente informada de la interviniente, a la que identifico por el medio supletorio del apartado c) del artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado, es decir, por lo que re-

sulta de su Documento de Identidad exhibido, y del total contexto de este instrumento público, que va extendido en veintidós folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie DL, números 3782703, 3782704, 3782705, 3782706, 3782707, 3782708, 3782709, 3782710, 3782711, 3782712, 3782713, 3782714, 3782715, 3782716, 3782717, 3782718, 3782719, 3782720, 3782721, 3782722, 3782723 y el del presente.= Sigue la firma del compareciente.- Signado: Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA.- La extiendo yo, El Notario Autorizante, el mismo día de su otorgamiento, para hacer constar que en el día de hoy, he expedido y remitido a los Registros Mercantiles correspondientes y mediante comunicación telemática, a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, en conexión con el Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, copia autorizada electrónica de la precedente escritura, de conformidad con lo dispuesto en el número 2, del Art. 249 del Re-

DU9777647
DL3768578

08/2017
01/2017



glamento Notarial (R.D. 2537/1994). -----

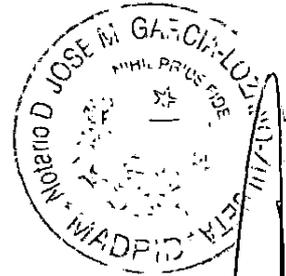
Sin nada más que hacer constar, doy por concluida la presente diligencia, la cual queda extendida sobre el ultimo folio de la escritura que la motiva y el del presente, de todo lo cual, yo, el Notario, DOY FE. Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

OTRA DILIGENCIA.- La extiendo yo, El Notario Autorizante, el día veintinueve de septiembre de 2017, para hacer constar que en el día de hoy he recibido acuse de recibo digital, del Registro de Barcelona y Zaragoza, mediante el sistema de comunicación telemática a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, en conexión con el Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la decisión del Señor Registrador de practicar el asiento de presentación correspondiente. -----

Sin nada más que hacer constar, doy por concluida la presente diligencia, la cual queda extendida sobre el presente folio de la escritura que la motiva, de todo lo cual, yo, el Notario.- DOY FE. Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

OTRA DILIGENCIA.- La extiendo yo, El Notario Autorizante, el día dos de Octubre de 2017, para hacer constar que en el día de hoy he recibido acuse de recibo digital, del Registro de Valencia y Santander, mediante el sistema de comunicación telemática a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, en conexión con el Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la decisión del Señor Registrador de practicar el asiento de presentación correspondiente. -----

Sin nada más que hacer constar, doy por concluida la presente diligencia, la cual queda extendida sobre el último folio de la escritura que la motiva y el del presente, de todo lo cual, yo, el Notario.- DOY FE. Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Nota-

DU9777648
DL376857708/2017
01/2017

ría.

OTRA DILIGENCIA.- La extiendo yo, El Notario Autorizante, el día tres de octubre de 2017, para hacer constar que en el día de hoy he recibido acuse de recibo digital, del Registro de Zaragoza, mediante el sistema de comunicación telemática a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, en conexión con el Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la decisión del Señor Registrador de practicar de inscripción total de la presente escritura, con el número de entrada 1/2017/9.088,0, diario 325, asiento 583, ha sido inscrita con fecha 03/10/2017, en el tomo 2464, folio 186, inscripción 36° con hoja Z-914. -----

Sin nada más que hacer constar, doy por concluida la presente diligencia, la cual queda extendida sobre el presente folio de la escritura que la motiva, de todo lo cual, yo, el Notario.-

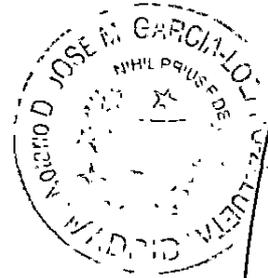
DOY FE. Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

OTRA DILIGENCIA.- La extiendo yo, El Notario Autorizante, el día cuatro de octubre de 2017, para hacer constar que en el día de hoy he recibido acuse de recibo digital, del Registro de Valencia, mediante el sistema de comunicación telemática a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, en conexión con el Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la decisión del Señor Registrador de Notificación de Nota Marginal de la presente escritura, con el número de entrada 1/2017/28.287,0, diario 871, asiento 647, ha sido practicado nota al margen de la inscripción 11 del tomo 5971, folio 8 hoja V-58086. ----

Sin nada más que hacer constar, doy por concluida la presente diligencia, la cual queda extendida sobre el último folio de la escritura que la motiva y el del presente, de todo lo cual, yo, el Notario.- DOY FE. Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

DU9777649
DL3768576

08/2017
01/2017



[Firma manuscrita]

OTRA DILIGENCIA.- La extiendo yo, El Notario Autorizante, el día diecinueve de octubre de 2017, para hacer constar que en el día de hoy he recibido acuse de recibo digital, del Registro de Santander, mediante el sistema de comunicación telemática a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, en conexión con el Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la decisión del Señor Registrador de practicar de despachar la presente escritura con fecha once de octubre.

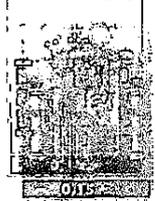
Sin nada más que hacer constar, doy por concluida la presente diligencia, la cual queda extendida sobre el presente folio de la escritura que la motiva, de todo lo cual, yo, el Notario.- DOY FE. Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

OTRA DILIGENCIA.- La extiendo yo, El Notario Autorizante, el día veinticuatro de octubre de

2017, para hacer constar que en el día de hoy he recibido acuse de recibo digital, del Registro de Barcelona, mediante el sistema de comunicación telemática a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, en conexión con el Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la decisión del Señor Registrador de practicar de inscripción de la presente escritura al margen de la inscripción 10ª obrante al tomo 43108, folio 21, hoja B422094. -----

Sin nada más que hacer constar, doy por concluida la presente diligencia, la cual queda extendida sobre el ultimo folio de la escritura que la motiva y el del presente, de todo lo cual, yo, el Notario.- DOY FE. Luis Enrique García Labajo.- Rubricados.- Hay sello de la Notaría. -----

DOCUMENTOS UNIDOS



DU9777650
DL3768575

08/2017
01/2017



Documento Unido Número 1

**Certificación de Acuerdos de Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.
(actual Quirón Prevención, S.L.U.)**

CELSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L." (Sociedad Unipersonal) (anteriormente denominada "UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.")

CERTIFICA

1º Que con fecha 30 de junio de 2017, en Madrid, en la calle Zurbarán 28, la sociedad "IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L." (Sociedad Unipersonal) (en lo sucesivo, el "Socio Único"), Socio Único de la sociedad hoy denominada "QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L." (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la "Sociedad"), titular por tanto del 100 por 100 del capital social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio (en adelante, la "Ley de Sociedades de Capital"), adoptó, por medio de su representante, D. Juan Carlos González Acebes, entre otras, las siguientes

"DECISIONES

(...)

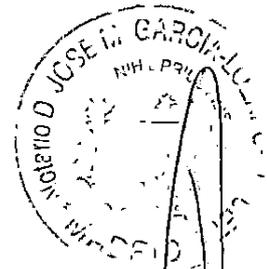
4. **Aprobación del balance de fusión**

Se decide aprobar como balance de fusión el balance incluido en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, esto es, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha del proyecto común de fusión (el "Balance de Fusión"), el cual ha sido debidamente aprobado por el Socio Único como parte de las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, que han sido verificadas por el auditor de cuentas de la Sociedad. Sin perjuicio de ello, y para su mejor identificación se adjunta dicho balance a la presente como Anexo 1 y, asimismo, se adjuntan los balances de fusión de las Sociedades Absorbidas como Anexos 2 a 9 (pues atendiendo a la naturaleza de las fusiones que concurren con carácter simultáneo -reguladas en los artículos 49, 52.1 y 52.2 de la LME-, no se requiere la aprobación de la fusión por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas).

5. Aprobación del proyecto común de fusión de (i) Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; Unipresalud Servicios, S.L.U.; Unipresalud Consultoría, S.L.U.; MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.; Premap Seguridad y Salud, S.L.U.; Instituto de Ergonomía, S.L.U.; IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.; y Fraterprevención, S.L.U., como sociedades absorbidas en la fusión (las "Sociedades Absorbidas"), y (ii) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U., como sociedad absorbente en la fusión (la "Sociedad Absorbente"), todas ellas, las "Sociedades Intervinientes en la Fusión"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la LME, se decide aprobar el proyecto común de fusión, redactado y suscrito con fecha 19 de junio de 2017 (el "Proyecto de Fusión"). Una copia del Proyecto de Fusión se adjunta como Anexo 10 a la presente.

Se hace notar que el Anexo 3 del Proyecto de Fusión, contiene una modificación integral de la actual redacción de los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente. El Socio Único, por

DU9777651
DL376857408/2017
01/2017

medio de su representante, expresamente aprueba esta modificación estatutaria cuyos artículos sustituyen y dejan sin efecto la redacción anterior. Expresamente se hace constar que los artículos relativos a la denominación social, objeto social y domicilio social se han modificado también con ocasión del proceso de fusión. En consecuencia, dichos estatutos sociales, serán por los que se rija la Sociedad Absorbente.

El órgano de administración ha informado al Socio Único:

- (i) de las modificaciones patrimoniales importantes del activo o del pasivo de las Sociedades Intervinientes en la Fusión entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión y la de las presentes decisiones. El Socio Único se da por satisfecho con la explicación recibida, renunciando, en la medida de lo necesario, a cualquier información adicional y, en la medida en que fuera necesario, eximiendo al órgano de administración de cualquier obligación al respecto, en los términos del artículo 39.3 de la LME; y
- (ii) del oportuno cumplimiento o inexistencia de cualquier condición de terceros que pudiera haber existido en el momento de firma del Proyecto de Fusión para la fusión, la cual, de persistir y con conocimiento de su contenido y consecuencias, son declaradas cumplidas o renunciadas en este acto por el Socio Único.

6. Aprobación de la operación de fusión de (i) Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; Unipresalud Servicios, S.L.U.; Unipresalud Consultoría, S.L.U.; MG SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.; Premap Seguridad y Salud, S.L.U.; Instituto de Ergonomía, S.L.U.; IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.; y Fraterprevención, S.L.U., como Sociedades Absorbidas, y (ii) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U., como Sociedad Absorbente

Se decide **APROBAR LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente (la Sociedad), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas (en unidad de acto) y el traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio, a título universal, a la Sociedad Absorbente, todo ello con sujeción estricta a los términos fijados en el Proyecto de Fusión, que ha quedado adjunto como Anexo 10 a la presente (la "Fusión").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 de la LME y en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil, en lo referente a las menciones a incluir en el acuerdo de fusión por aplicación de los referidos preceptos, el Socio Único se remite al contenido del Proyecto de Fusión adjunto como Anexo 10 al presente acta, cuyo contenido literal a dicho respecto se da aquí por íntegramente reproducido en honor a la brevedad y en la medida de lo necesario.

Así mismo, se decide aprobar y ratificar en todos sus términos, sin ningún tipo de reserva, las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha por el órgano de administración de la Sociedad en relación con la Fusión objeto de aprobación en virtud de la presente decisión.

Se deja constancia que:

- (i) *en tanto a la Fusión le es de aplicación el régimen especial para sociedades íntegramente participadas (artículo 49 de la LME), no procede el aumento de capital en la Sociedad como consecuencia de la Fusión ni es necesaria la elaboración del Informe de Administradores, lo cual, en la medida de lo necesario, expresamente se acepta, aprueba y ratifica;*
- (ii) *por las particularidades de la Fusión no procede la intervención de experto independiente. Sin perjuicio de ello, y en la medida de lo necesario, se renuncia expresamente a la emisión de dicho Informe (si por cualquier circunstancia se estimara la necesidad de emisión de informe del experto, en cuanto a su primera parte) tal y como permite el artículo 34.4 de la LME;*

7. Aspectos económicos: Oportunidad de la Fusión

La Fusión se justifica por la necesidad de realizar una reorganización empresarial dentro de la división en Prevención de Riesgos Laborales del grupo mercantil al que pertenecen las Sociedades Intervenientes en la Fusión, teniendo en cuenta el considerable incremento en el volumen de negocio y la actividad que desarrollan. De esta forma se pretende conseguir una estructura organizativa más racional, simplificando la estructura actual, evitando de este modo, duplicidades e ineficiencias económicas y operativas, e integrando en una única sociedad actividades productivas muy similares.

Esto permitiría: (i) lograr una considerable reducción en los costes de gestión y administración, (ii) una optimización de la gestión, control y seguimiento de las actividades realizadas, (iii) simplificar la gestión de todas las sociedades consiguiendo así ahorros derivados de la unificación y optimización de diversas estructuras (iv) un mayor dinamismo en la toma de decisiones, sin diferencias de criterio, distorsiones y posibles conflictos, (v) un mejor aprovechamiento de sinergias y economías de escala en medios humanos y materiales (vi) consolidar el posicionamiento del grupo dentro del sector de la Prevención de Riesgos laborales y (vii) una mejora en la visión frente a terceros del verdadero valor del negocio y su rentabilidad.

8. Régimen fiscal

Se decide acoger la Fusión al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

(...)

11. Nombramiento de D. Fernando Camino Maculet como miembro del Consejo de Administración

El Socio Único, por medio de su representante, decide nombrar como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo estatutario fijado, es decir, con carácter indefinido, a D. Fernando Camino Maculet, mayor de edad, de nacionalidad española, con

DU9777652
DL376857308/2017
01/2017

domicilio en Madrid, calle Zurbarán número 28, 28010, y provisto de Documento Nacional de Identidad número 29.770.491-G. El presente nombramiento será notificado al Sr. Camino Maculet para que, en su caso, acepte el mismo conforme a la normativa vigente.

Una vez dicha aceptación tenga lugar, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento del Registro Mercantil, el Consejo de Administración queda conformado de la siguiente manera:

- *Presidente:* D. Adolfo-Jesús Fernández-Valmayor Ruiz de Alegría
- *Vocales:* D. Juan Carlos González Acebes, D. Héctor Ciria Suárez y D. Fernando Camino Maculet
- *Secretario o Consejero:* D. Celso González García

12. Delegación de facultades para la ejecución, publicación y elevación a público de las decisiones adoptadas

Se decide facultar al órgano de administración de la Sociedad (así como a cualesquiera apoderados que el mismo designe debidamente a estos efectos) y al Secretario y Vicesecretaría del Consejo de Administración, para que en representación de la Sociedad y en relación con las decisiones precedentes, pueda: (i) comparecer ante notario con el objeto de elevar a público las mismas, así como otorgar la correspondiente escritura pública, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes y se deriven, directa o indirectamente, de dichas decisiones; (ii) efectuar cuantas aclaraciones o subsanaciones fueren precisas o convenientes y, en general, otorgar aquellos documentos privados y/o públicos necesarios para la ejecución de las decisiones precedentes, así como los actos precisos para la inscripción en los registros públicos correspondientes de tales decisiones; y, en general, (iii) aclarar, precisar y completar lo que sea necesario o conveniente, incluso otorgar escrituras aclaratorias o subsanatorias de cuantos defectos y omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de las decisiones precedentes o su inscripción en cualesquiera registros públicos.

13. Redacción y aprobación, en su caso, del acta

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción de la presente acta, que es aprobada por el Socio Único, a través de su representante y firmada a continuación por el Socio Único, a través de su representante, en el lugar y la fecha señalados al principio de la misma."

ASIMISMO CERTIFICA

2.º Que el Socio Único, por medio de su representante, redactó y firmó el Acta de Consignación de Decisiones de Socio Único que se acaba de transcribir, en los términos previstos en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, con fecha 30 de junio de 2017, siendo firmada y aprobada por el Socio Único.

3.º Que el Balance de Fusión aprobado por el Socio Único, de la Sociedad, como sociedad absorbente, adjunto al acta que por la presente se certifica, se corresponde con el que figura incorporado a la presente como **Anexo 1**. Asimismo, el balance de las sociedades absorbidas, adjunto al acta que se certifica, son los que se incorporan como **Anexos 2 a 9** a esta Certificación.

4.º Que el Proyecto de Fusión al que se hace referencia en las decisiones que por la presente se certifican y que se incorporó como Anexo al Acta que es origen de esta Certificación, se corresponde con el incorporado en la Escritura Pública por la que la presente Certificación se formaliza.

5.º Que, a efectos aclaratorios, con anterioridad a la emisión de la presente Certificación se ha elevado a público e inscrito los acuerdos relativos a la modificación de denominación social y domicilio social, adoptados por el Socio Único el 30 de junio de 2017.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente CERTIFICACIÓN, con el Visto Bueno del Presidente, en Madrid, a 25 de septiembre de 2017.

VºBº

EL PRESIDENTE


D. Adolfo Fernández Válmayor Ruiz de Alegría

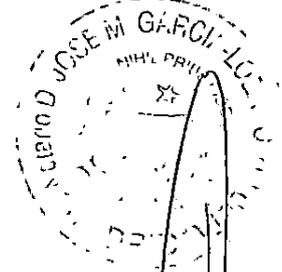
EL SECRETARIO NO CONSEJERO


D. Celso González García



DU9777653
DL3768572

08/2017
01/2017



Anexo 1

Balance de Fusión de la sociedad Quirón Prevención, S.L.U., anteriormente denominada Universal, Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U. (Sociedad Absorbente)



Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel: +34 932 80 40 40
Fax: +34 932 80 28 10
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Socio Único de
Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L. (Sociedad Unipersonal):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

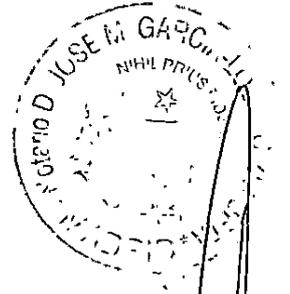
Fundamento de la opinión con salvedades

El epígrafe "Personal" del pasivo corriente del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2016 incluye una provisión por importe de 548 miles de euros, correspondiente a despidos laborales que está previsto sean comunicados durante el ejercicio 2017. En consecuencia, de acuerdo con el marco normativo de información financiera, al cierre del ejercicio no se han producido los hechos necesarios para que exista una obligación para la Sociedad, por lo que el resultado del ejercicio 2016 debería incrementarse en 548 mil euros, antes de considerar su efecto fiscal.

08/2017
01/2017



DU9777654
DL3768571



Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 15 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad mantiene saldos significativos y realiza operaciones con empresas del Grupo al que pertenece. Dicha circunstancia debe considerarse al interpretar las cuentas anuales adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C nº 80692

Javier Pont
27 de junio de 2017

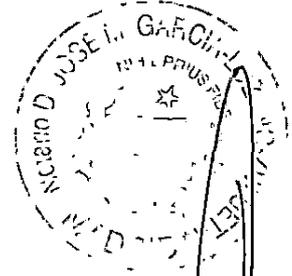


DELOITTE, S.L.

Ay 2017 N.º 2017/10616
IMPONT COL·LEGIAT: 96,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

DU9777655
DL3768570

08/2017
01/2017



Anexo 2

Balance de Fusión de la sociedad Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.

BALANCE (PGC.07)

ACTIVO (PGC.07)	EJERCICIO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO (PGC.07)	EJERCICIO	
	2016	2015		2016	2015
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.080,67		6.585,97	A) PATRIMONIO NETO
VI. Activos por impuesto diferido.	4.080,67	6.585,97	A-1) Fondos propios	-71.888,86	133.673,62
B) ACTIVO CORRIENTE	22.917,88	61.976,27	I. Capital	33.229,29	33.229,29
II. Existencias	-10.850,00	40,00	1. Capital escriturado	33.229,29	33.229,29
6. Anticipos y proveedores	-10.850,00	40,00	III. Reservas	20.584,25	20.584,25
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	31.501,15	37.367,44	1. Legal y estatutarias	841,41	841,41
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	35.890,51	41.085,04	2. Otras reservas	19.742,84	19.742,84
4. Personal	-4.089,36	-3.717,60	V. Resultados de ejercicios anteriores	-87.487,16	-69.341,95
VI. Periodificaciones a corto plazo	4,18	27,52	1. Remanente	15.579,09	15.579,09
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.972,35	14.541,31	2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-103.068,25	-84.921,04
1. Tesorería	1.972,35	14.541,31	VI. Resultado del ejercicio	-38.228,04	-18.145,21
TOTAL ACTIVO (A + B)	26.978,35	68.573,24	B) PASIVO NO CORRIENTE	19.064,34	19.064,34
			II. Deudas a largo plazo	2,71	2,71
			5. Otros pasivos financieros	2,71	2,71
			III. Deudas con empresa del grupo y asociadas a largo plazo	19.064,34	19.064,34
			C) PASIVO CORRIENTE	75.809,88	75.779,81
			III. Deudas a corto plazo	2.103,18	1.656,80
			6. Otros pasivos financieros	2.103,18	1.656,80
			IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	67.047,80	67.843,47
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.658,88	15.880,54
			2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	1.071,04	165,88
			3. Acreedores varios	340,74	773,32
			6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.247,10	14.741,54
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	26.978,35	68.573,24

DU9777656
DL3768569

08/2017
01/2017

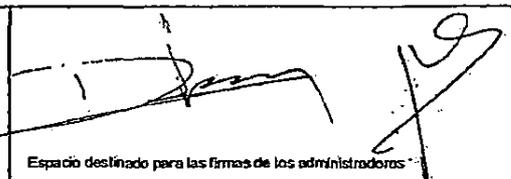


Anexo 3

Balance de Fusión de la sociedad Unipresalud Servicios, S.L.U.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: B39732730		 Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)	
DENOMINACIÓN SOCIAL: UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.			Euros:	<input checked="" type="checkbox"/> 09001
			Miles:	<input type="checkbox"/> 09002
			Miliones:	<input type="checkbox"/> 09003

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (2)	EJERCICIO 2015 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		1.874,00
I. Inmovilizado Intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		1.874,00
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	153.855,00	350.045,00
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	153.855,00	202.232,00
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		199.992,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		199.992,00
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	153.855,00	2.240,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		4.042,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		143.771,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	10900	153.855,00	351.919,00

(1) Marcar las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.

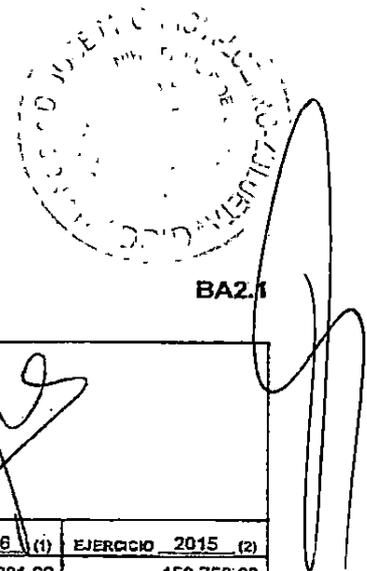
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DU9777657
 DL3768568

08/2017
 01/2017



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B39732730		Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (1)	EJERCICIO 2015 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		153.081,00	150.758,00
A-1) Fondos propios	21000		153.081,00	150.758,00
I. Capital	21100		3.006,00	3.006,00
1. Capital escriturado	21110		3.006,00	3.006,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		147.752,00	108.402,00
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		147.752,00	108.402,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500			
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		2.323,00	39.350,00
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: B39732730		  Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (1)	EJERCICIO 2015 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		774,00	201.161,00
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		774,00	145.000,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500			56.161,00
1. Proveedores	32560			3.586,00
a) Proveedores a largo plazo	32561			
b) Proveedores a corto plazo	32562			3.586,00
2. Otros acreedores	32590			52.575,00
VI. Perfidificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	36000		153.855,00	351.919,00

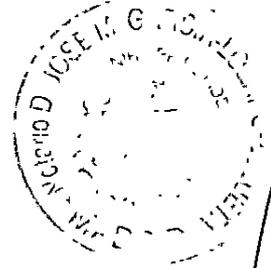
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (2) Ejercicio anterior.

08/2017
01/2017



DU9777658
DL3768567



Anexo 4

Balance de Fusión de la sociedad Unipresalud Consultoría, S.L.U.

BALANCE DE PYMES

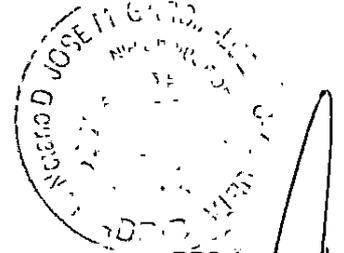
BP1

NIF: B07808199	 Espacio destinado para las firmas de los administradores	UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL: UNIPRESALUD CONSULTORIA, S.L.		Euros <input type="checkbox"/> 09001 <input checked="" type="checkbox"/>

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (2)	EJERCICIO 2015 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000	15.058,00	17.052,00
I. Inmovilizado Intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200	13.458,00	15.452,00
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	1.600,00	1.600,00
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	5.304,00	7.738,00
I. Existencias	12200		
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	100,00	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12360		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12361		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12362		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	100,00	
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
V. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	5.204,00	7.738,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	20.362,00	24.790,00

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
 (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (3) Ejercicio anterior

08/2017
01/2017DU9777659
DL3768566

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B07808199

DENOMINACIÓN SOCIAL:

UNIPRESALUD CONSULTORIA,
S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (1)	EJERCICIO 2015 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		20.301,00	20.601,00
A-1) Fondos propios	21000		20.301,00	20.601,00
I. Capital	21100		3.005,00	3.005,00
1. Capital escriturado	21110		3.005,00	3.005,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de omisión	21200			
III. Reservas	21300		137.603,00	137.603,00
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21350		137.603,00	137.603,00
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-120.007,00	-116.377,00
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-300,00	-3.630,00
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: B07808199		 Espacio destinado para las firmas de los administradores		
DENOMINACIÓN SOCIAL: UNIPRESALUD CONSULTORIA, S.L.				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (1)	EJERCICIO 2015 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		61,00	4.189,00
I. Provisiones a corto plazo	32200			
II. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		61,00	4.189,00
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590		61,00	4.189,00
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30900		20.362,00	24.790,00

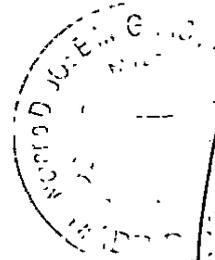
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.



08/2017
01/2017

DU9777660
DL3768565



Anexo 5

Balance de Fusión de la sociedad MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.



Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel. +34 932 80 40 40
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Socio Único de
MC SPA Sociedad de Prevención, S.L. (Sociedad Unipersonal):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U., que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

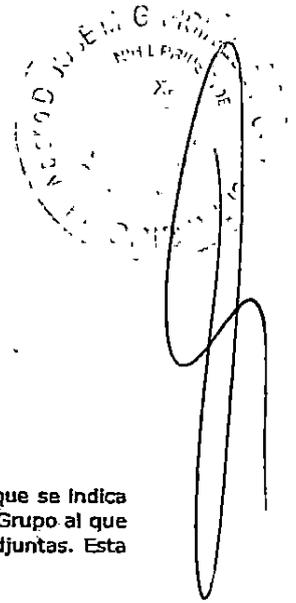
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

DU9777661
DL3768564

08/2017
01/2017



Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 15 de la memoria adjunta, en la que se indica que la Sociedad mantiene saldos significativos y realiza operaciones con empresas del Grupo al que pertenece. Dicha circunstancia debe considerarse al interpretar las cuentas anuales adjuntas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



DELOITTE, S.L.

[Handwritten signature]
Javier Pont
27 de junio de 2017

Año 2017 Núm. 20177/10385
IMPORT COL·LEGIAL: 00,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.
(Sociedad Unipersonal)

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Euros)

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31-12-2016	31-12-2015	PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	31-12-2016	31-12-2015
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Amortizado Intangible	Nota 5	620.890	784.241	FONDOS PROPIOS:			
Fondo de comercio		620.042	770.428	Capital		6.561.108	6.561.108
Aplicaciones Informáticas		478	1.132	Prima de emisión		3.649.337	3.649.337
Intangible por arrendamiento	Nota 6	2.826.412	3.701.862	Reservas		3.044.918	2.856.743
Tarjetas y construcciones		485.660	485.573	Reserva de Impuesto de Sociedades		517.012	583.334
Instalaciones técnicas y otro bien material		2.160.753	3.233.312	Otras reservas		2.531.407	2.492.237
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.1	378.491	438.364	Reserva de Impuesto de Sociedades anterior		(1.136.744)	(2.512.856)
Instrumentos de patrimonio a largo plazo		905	205	Resultado del ejercicio		429.332	1.526.471
Otros activos financieros		318.208	476.659	Total patrimonio neto	Nota 10	12.800.228	12.310.625
Activos por impuesto diferido	Nota 14.4	892.256	832.246				
Total activo no corriente		4.219.479	5.792.221	PASIVO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo	Nota 13	226.770	553.528
				Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Nota 11	876.778	853.628
				Obligaciones a largo plazo		100.821	1.258.294
				Obligaciones con entidades de crédito		100.821	1.258.294
				Otros pasivos financieros		-	15.000
				Total pasivo no corriente		1.172.443	2.680.450
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Deudoras comerciales y otros cuentas a cobrar		6.627.627	8.825.474	Provisiones a corto plazo	Nota 13	1.172.443	86.120
Cuentas por ventas y prestaciones de servicios	Nota 9	6.415.013	6.627.269	Deudas a corto plazo	Nota 11	186.751	965.628
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 9 y 13.2	52.008	-	Deudas con entidades de crédito		292.507	778.773
Dudosas cuentas	Nota 9	7.672	10.408	Otros pasivos financieros		122.002	129.213
Finanzas		1.907	32	Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo		806.185	-
Activos por impuesto corriente	Nota 14.1	71.881	75.118	Ademodere con arrendos y otros cuentas a pagar		2.297.185	2.527.534
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		7.135.274	2.515.023	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	Nota 15.2	619.010	6.519
Obligaciones a empresas	Nota 15.2	7.135.274	2.515.023	Acrescitos fiscales		713.567	945.260
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	303.638	8.219	Personas físicas		13.482	911.259
Periodificaciones a corto plazo		190.322	182.420	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 14.1	1.054.713	1.419.111
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		28.640	3.722.012	Periodificaciones a corto plazo		68.120	68.120
Total activo corriente		13.992.833	19.921.278	Total pasivo corriente		5.335.266	42,772,812
TOTAL ACTIVO		18.112.312	18.112.312	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		18.112.312	18.112.312

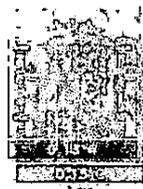
Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2016.

Barcelona, 31 de marzo de 2017

Adolfo Jesús Fernández Valmayor Rula de Atogila
Presidente

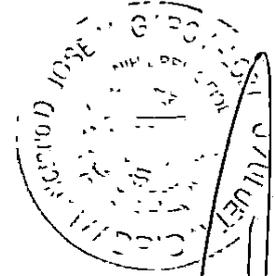
Méctor Cita Sudras
Consejero

Juan Carlos González Aceba
Consejero



08/2017
01/2017

DU9777662
DL3768563



Anexo 6

Balance de Fusión de la sociedad Premap Seguridad y Salud, S.L.U.



Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 5000
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Socio Único de PREMAP Seguridad y Salud, S.L.U. :

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad PREMAP Seguridad y Salud, S.L.U., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de PREMAP Seguridad y Salud, S.L.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

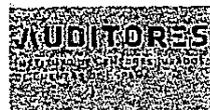
En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad PREMAP Seguridad y Salud, S.L.U. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que el Consejo de Administración considera oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado Informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

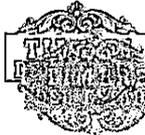
DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº 50692

Francisco Fernández
19 de junio de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 nº: 01157231323
SELLO CORPORATIVO: 95,00 EUR

08/2017
01/2017DU9777663
DL3768562

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.
Balance al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en euros)

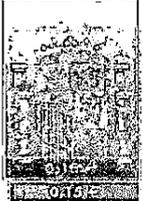
ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) ACTIVO NO CORRIENTE		19.785.394,02	10.204.414,50
I. Inmovilizado Intangible	5	4.725.387,79	4.716.572,84
1. Desarrollo		1.333.891,84	1.122.291,83
2. Concesiones			
3. Patentes		41.410,34	22.790,11
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones Informáticas		3.320.280,64	3.539.882,06
6. Otro Inmovilizado Intangible		30.024,77	30.928,84
II. Inmovilizado material	6	8.054.895,33	9.123.218,57
1. Terrenos y construcciones		870.425,47	879.583,81
2. Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material		7.184.288,88	7.980.294,44
3. Inmovilizado en curso y anticipos			364.338,62
III. Inversiones inmobiliarias			
1. Terrenos			
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		3.899.623,49	2.834.485,64
1. Instrumentos de patrimonio	8	2.799.823,49	2.834.465,64
2. Créditos a empresas	17	1.100.000,00	
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	769.399,23	767.441,68
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros		769.399,23	767.441,68
VI. Activos por impuesto diferido	14	2.336.288,16	1.763.717,77
B) ACTIVO CORRIENTE		37.660.064,68	30.642.516,31
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias		88.422,49	21.647,87
1. Comerciales			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		88.360,33	21.585,71
3. Productos en curso			
4. Productos terminados			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		82,16	82,16
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	23.953.204,19	26.839.983,05
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	17	24.840.159,49	25.556.919,31
3. Deudores varios	8	775.111,48	655.117,45
4. Personal	8	37.541,09	40.840,45
5. Activos por impuesto corriente	8	180.805,60	207.927,57
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	14	10.997,66	
7. Accionistas por desembolsos exigidos		2.599,10	180.372,27
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		9.812.078,96	403.504,11
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas	17	9.812.078,96	403.504,11
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
V. Inversiones financieras a corto plazo		131.027,68	266.043,15
1. Instrumentos de patrimonio	8		1.976,71
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros	8	131.027,68	264.166,44
VI. Periodificaciones a corto plazo		833,30	8.540,01
VII. Efectiva y otros activos líquidos equivalentes	9	1.774.418,08	3.602.797,12
1. Tesorería		1.774.418,08	3.602.797,12
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO		57.545.468,70	50.046.929,81

Las Notas 1 a 20 de la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2016.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.
Balance al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en euros)

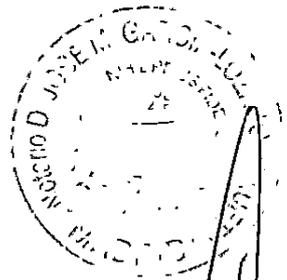
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
A) PATRIMONIO NETO		26.748.762,33	23.482.772,98
A-1) FONDOS PROPIOS-		26.864.683,47	23.134.298,63
I. Capital	10	12.732.498,00	12.732.498,00
1. Capital escrutado			
2. Capital no exigido			
II. Prima de emisión		1.738.657,00	1.738.657,00
III. Reservas	10	8.240.580,59	8.528.909,50
1. Legal y estatutarias		603.057,77	631.092,08
2. Otras reservas		8.337.502,81	5.895.216,84
VI. Acciones y participaciones en patrimonio propias			
V. Resultados de ejercicios anteriores		-577.318,95	-577.318,95
1. Remanente			
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores			
VI. Otras aportaciones de socios		-577.318,95	-577.318,95
VII. Resultado del ejercicio		2.420.386,84	2.713.661,08
VIII. Dividendo a cuenta			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR-			
I. Activos financieros disponibles para la venta			
II. Operaciones de cobertura			
III. Otros			
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS-	31	192.078,86	348.476,33
I. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		192.078,86	348.476,33
B) PASIVO NO CORRIENTE		3.828.866,28	6.328.797,08
I. Provisiones a largo plazo	12	687.528,03	619.986,85
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2. Actuaciones medioambientales			
3. Provisión por reestructuración			
4. Otras provisiones		687.528,03	619.986,85
II. Deudas a largo plazo		3.095.621,68	4.673.281,56
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito	13	844.349,44	2.493.983,15
3. Acreedores por arrendamiento financiero	6,2 y 13	612.718,28	639.313,88
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros	13	1.648.565,96	1.438.994,63
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido	14	135.518,57	135.518,57
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		27.770.834,09	21.235.359,77
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo	12	708.978,19	
III. Deudas a corto plazo		2.155.568,52	5.821.777,35
1. Obligaciones y otros valores negociables			
2. Deudas con entidades de crédito	13	1.849.283,41	5.214.006,91
3. Acreedores por arrendamiento financiero	6,2 y 13	126.558,79	126.516,64
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros	13	378.708,32	282.254,80
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13 y 17	7.263.070,38	2.835.438,87
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.642.423,03	12.844.894,39
1. Proveedores	13	6.379.583,08	3.915.169,48
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	13 y 17	1.774.766,24	132.023,66
3. Acreedores varios	13	2.888.277,11	1.917.817,44
4. Personal	13	3.820.606,65	1.949.389,17
5. Pasivos por impuesto corriente	14		389.188,82
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	14	2.500.084,02	4.225.387,50
7. Anticipos de clientes	13	168.135,36	135.950,34
VI. Periodificaciones a corto plazo			133.248,16
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		57.345.468,70	50.048.929,81

Las Notas 1 a 20 de la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2016.



DU9777664
DL3768561

08/2017
01/2017



Anexo 7

Balance de Fusión de la sociedad Instituto de Ergonomía, S.L.U.

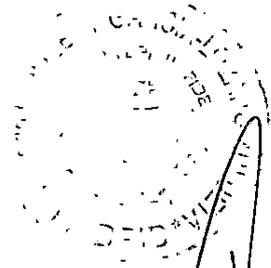
BALANCE ABREVIADO (PGC.07)

ACTIVO ABREVIADO (PGC.07)	EJERCICIO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO ABREVIADO (PGC.07)		
			EJERCICIO		
	2016	2015	2016	2015	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	109.642,05	106.665,60	A) PATRIMONIO NETO	48.783,37	66.256,26
II. Inmovilizado material.	4.792,69	8.320,13	A-1) Fondos propios.	48.783,37	65.256,26
V. Inversiones financieras a largo plazo.	0,00	1.849,00	1. Capital.	106.250,00	106.250,00
VI. Activos por impuesto diferido.	95.849,37	95.895,67	1. Capital escaturado.	106.250,00	106.250,00
B) ACTIVO CORRIENTE	109.031,68	65.547,00	III. Reservas.	38.551,07	38.551,07
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	66.671,90	77.804,00	V. Resultados de ejercicios anteriores.	-9.834,81	-9.864,33
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	56.567,55	76.962,34	VII. Resultado del ejercicio.	-4.482,69	329,52
3. Otros deudores.	4,25	11,66	B) PASIVO NO CORRIENTE	60.000,00	60.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	1.232,51	1.211,66	II. Deudas a largo plazo.	60.000,00	60.000,00
VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.	51.226,87	17.333,44	3. Otras deudas a largo plazo.	60.000,00	60.000,00
TOTAL ACTIVO (A + B)	209.673,73	201.510,80	C) PASIVO CORRIENTE	100.850,38	66.344,54
			IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo:	51.225,53	0,00
			V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	49.625,03	66.344,54
			1. Proveedores	22.641,39	21.659,46
			2. Otros acreedores.	27.023,64	34.685,08
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	209.673,73	201.610,80



DU9777665
DL3768560

08/2017
01/2017



Anexo 8

Balance de Fusión de la sociedad IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

Al Sodo Único de IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L. (Sociedad Unipersonal):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L. (Sociedad Unipersonal), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L. (Sociedad Unipersonal) de conformidad con el marco normativo de Información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales abreviadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

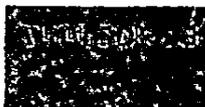
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L. (Sociedad Unipersonal) a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Francisco Fernández
29 de junio de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 nº 01177/2637
SELLO CORPORATIVO: €8,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas anuales
a la normativa de auditoría de cuentas
españolas e internacional

Anexo 9

Balance de Fusión de la sociedad Fraterprevención, S.L.U.

08/2017
01/2017DU9777667
DL3768558**Deloitte.**Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
EspañaTel: +34 915 14 50 00
www.deloitte.es**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

Al Socio Único de Fraterprevención, S.L.(Sociedad Unipersonal):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Fraterprevención, S.L. (Sociedad Unipersonal), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fraterprevención, S.L.(Sociedad Unipersonal) de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

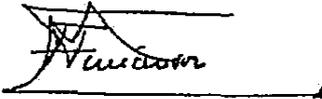
Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Fraterprevención, S.L.(Sociedad Unipersonal) a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado Informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del Informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Francisco Fernández

1 de junio de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 011701083
SELLO CORPORATIVO: 98,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeta
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

08/2017
01/2017



DU9777668
DL3768557

Handwritten signature and circular stamp of the Notary Office.

FINANCIEROS
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
BALANCE DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Preparado en Euros)

Table with 4 columns: Description, 2016 Balance, 2015 Balance, and Notes. It details assets and liabilities for 'FINANCIEROS' as of December 31, 2016 and 2015.

Las Notas 1 a 26 describen en la Memoria, según forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2016.

Documento Unido Número 2.

Aceptación de D. Fernando Camino Maculet como miembro del Consejo de Administración de Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U. (actual Quirón Prevención, S.L.U.)



DU9777669
DL3768556

08/2017
01/2017

QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L. (Sociedad Unipersonal)
Calle Agustín de Betancourt, 25, 2º,
28003 Madrid

En Madrid, a 30 de junio de 2017

Asunto: Aceptación del cargo de miembro del Consejo de Administración de "QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L." (Sociedad Unipersonal)

Muy Sres. míos,

Por la presente les comunico mi decisión de aceptar el nombramiento en el cargo de miembro del Consejo de Administración de la sociedad "QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L." (Sociedad Unipersonal) para el que he sido designado por decisión del Socio Único "IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L." (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de junio de 2017, comprometiéndome a desempeñar mis funciones bien y fielmente y declarando expresamente no estar incurso en causa alguna de incapacidad, conflicto de intereses, incompatibilidad, inhabilitación o prohibición legal o estatutariamente previstas.

Sin otro particular reciban un cordial saludo,

Muy atentamente

D. Fernando Camino Maculet

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:

Que considero legitima la firma que antecede de Don Fernando Camone Maculet, provisto de D.N.I. y NIF número: 29770491G, por constar en mi protocolo, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuados esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, y se encuentra extendido en un folio de papel común sobre el que extiende esta diligencia.

En Madrid, veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.





DU9777670
DL3768555

08/2017
01/2017

Documento Unido Número 3

Original del Proyecto de Fusión (concretamente, el depositado en el Registro Mercantil de Madrid)



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Proyecto Común de Fusión por absorción entre

**Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; Unipresalud Servicios, S.L.U.;
Unipresalud Consultoría, S.L.U.; MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.; Premap
Seguridad y Salud, S.L.U.; Instituto de Ergonomía, S.L.U.; IDCQ Prevención de
Riesgos Laborales, S.L.U.; y Fraterprevención, S.L.U.**

como Sociedades Absorbidas

Y

Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.

como Sociedad Absorbente

12 de junio de 2017

08 Reg.MERCANTIL MADRID (6) T. 36.077 F. 65
UNIVERSAL.PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE
PREVENCIÓN-SL

Asiento: 1/2760/977 Folio: 141 F.P.: 30/06/2017

Prpt.: /P/12/06/2017

Fecha: 30/06/2017 Hora: 14:16

N.Entrada: 1/2017

Pres:LENER ASESORES LEGALES Y ECO - 913912066

86.415,0

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La impresión y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777671
DL376855408/2017
01/2017**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**P.º DE LA CASTELLANA
28046 MADRID**1.1. Aspectos generales**

Los órganos de administración de las sociedades:

- (i) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U., como sociedad absorbente en la fusión (la "Sociedad Absorbente"); y
- (ii) Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; Unipresalud Servicios, S.L.U.; Unipresalud Consultoría, S.L.U.; MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.; Premap Seguridad y Salud, S.L.U.; Instituto de Ergonomía, S.L.U.; IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.; y Fraterprevención, S.L.U., como sociedades absorbidas en la fusión (todas ellas conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas");

han formulado este proyecto común de fusión por absorción (el "Proyecto de Fusión") en cumplimiento con lo establecido en los artículos 30.1 y 31 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME").

La Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas se denominarán, conjuntamente, como las "Sociedades Intervinientes en la Fusión".

A efectos meramente aclaratorios, se deja constancia de que la titularidad del capital social de las Sociedades Intervinientes en la Fusión es, a fecha de hoy, la que resulta del cuadro que se adjunta como Anexo 1, estructura que se mantendrá inalterada hasta el momento en que se adopte el acuerdo de fusión por los respectivos socios únicos de las Sociedades Intervinientes en la Fusión.

1.2. Descripción general de la operación

La operación proyectada puede describirse como la fusión por absorción de:

- (a) Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; Unipresalud Servicios, S.L.U.; Unipresalud Consultoría, S.L.U.; MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.; Premap Seguridad y Salud, S.L.U.; Instituto de Ergonomía, S.L.U.; IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.; y Fraterprevención, S.L.U., (las Sociedades Absorbidas);
- (b) por Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U., (la Sociedad Absorbente), en virtud de la cual la Sociedad Absorbente adquirirá por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, sin que Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U., aumente su capital, al estar la fusión recogida (como más adelante se explica) dentro del concepto de absorción de sociedad íntegramente participada o como supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, que eximen, entre otros aspectos, de aumentar el capital social en la Sociedad Absorbente.

En adelante, la "Fusión".

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reservan a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

Se adjunta como Anexo 2 un esquema gráfico de la situación tras la Fusión.
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

1.3. La Fusión proyectada

La Fusión consiste en la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la consiguiente extinción sin liquidación de aquéllas y la atribución a la Sociedad Absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Como consecuencia de la Fusión proyectada, las participaciones sociales de las Sociedades Absorbidas quedarán amortizadas y dejarán de existir.

Dado el número y particularidades de las Sociedades Participantes en la Fusión, en la Fusión concurrirán, con carácter simultáneo, fusiones de cuatro naturalezas:

- (i) una fusión en la que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente (de las reguladas en el artículo 49 de la LME), como sucede en el caso de la absorción de (a) Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U. (b) Unipresalud Servicios, S.L.U., y (c) Unipresalud Consultoría, S.L.U., por la Sociedad Absorbente, en tanto las primeras están íntegramente y directamente participadas por la segunda.
- (ii) una fusión entre sociedades directamente participadas por el mismo socio (de las reguladas en el artículo 52.1 de la LME, esto es, asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas), como sucede en el caso de la absorción de (a) MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U., (b) Premap Seguridad y Salud, S.L.U., y (c) Fraterprevención, S.L.U., por la Sociedad Absorbente, las cuales están directamente participadas por el mismo socio, esto es, por IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.;
- (iii) una fusión donde la sociedad absorbente está íntegramente participada por la sociedad absorbida (de las reguladas en el artículo 52.1 de la LME, esto es, asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas), como sucede en el caso de la absorción de IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U. por Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.
- (iv) una fusión en la que la sociedad absorbida y la sociedad absorbente están participadas directa e indirectamente por el mismo socio (de las reguladas en el artículo 52.1 y 52.2 de la LME, esto es, asimilada a la absorción de sociedades íntegramente participadas), como sucede en el caso de la absorción de Instituto de Ergonomía, S.L.U., por la Sociedad Absorbente, la cual está directa e indirectamente participada por el mismo Socio Único, esto es, IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.

Conforme a lo antes Indicado, y al no ser la Fusión una fusión transfronteriza, la misma se realizará, entre otros aspectos:

- (i) sin la inclusión en el proyecto de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 LME;

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La publicación y actualización de sus datos en la forma indicada, le otorgará el necesario para la prestación de sus servicios.

08/2017
01/2017DU9777672
DL3768553**REGISTRO MERCANTIL****DE MADRID** sin el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.P.º DE LA CASTELLANA, 22
2.280.41
Modificaciones relativas a la Fusión**2.1. Denominación, tipo social, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las Sociedades Intervinientes en la Fusión**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1ª de la LME, se hacen constar a continuación las menciones correspondientes a la denominación, el tipo social, el domicilio y los datos de identificación de la inscripción en el Registro Mercantil de las Sociedades Intervinientes en la Fusión.

2.1.1. Sociedad Absorbente

- (i) **Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.**
 Denominación Social: Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.
 Tipo Social: Sociedad Limitada
 Domicilio Social: Madrid (28010), calle Zurbarán, número 28
 C.I.F. / N.I.F.: B-64076482
 Datos identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 36.055, folio 143, sección B, hoja M-647886 e Inscripción 1ª

2.1.2. Sociedades Absorbidas

- (i) **Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.**
 Denominación Social: Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.
 Tipo Social: Sociedad Limitada
 Domicilio Social: Paterna - Valencia (46980), calle Guglielmo Marconi, número 15, Parque Tecnológico
 C.I.F. / N.I.F.: B-96691399
 Datos identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Valencia, tomo 5.971, folio 1, hoja V-58.086
- (ii) **Unipresalud Servicios, S.L.U.**
 Denominación Social: Unipresalud Servicios, S.L.U.
 Tipo Social: Sociedad Limitada
 Domicilio Social: Santander (39012), calle Luis Riera Vega, número 6
 C.I.F. / N.I.F.: B-39732730
 Datos identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Santander, tomo 996, folio 191, hoja S-22.008
- (iii) **Unipresalud Consultoría, S.L.U.**
 Denominación Social: Unipresalud Consultoría, S.L.U.
 Tipo Social: Sociedad Limitada
 Domicilio Social: Barcelona (08022), Av. Tibidabo, número 36.
 C.I.F. / N.I.F.: B-07808199
 Datos identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Barcelona, tomo 43.108, folio 17, hoja B-422.094
- (iv) **MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.**
 Denominación Social: MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, mediante el envío de un escrito a la dirección del Registro.

La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID Tipo Social: Sociedad Limitada

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID Domicilio Social: Madrid (28010), calle Zurbarán, número 28
C.I.F. / N.I.F.: B-64051741

Datos Identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 36.077, folio 65, sección 8, hoja M-648249 e inscripción 1ª

(v) **Premap Seguridad y Salud, S.L.U.**

Denominación Social: Premap Seguridad y Salud, S.L.U.

Tipo Social: Sociedad Limitada

Domicilio Social: Las Rozas de Madrid (28231), calle Navalunga, número 1

C.I.F. / N.I.F.: B-84412683

Datos identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 21.794, folio 20, hoja M-388.270 e inscripción 1ª

(vi) **Instituto de Ergonomía, S.L.U.**

Denominación Social: Instituto de Ergonomía, S.L.U.

Tipo Social: Sociedad Limitada

Domicilio Social: Figueuelas - Zaragoza (50639), Polígono Entremíos, s/n

C.I.F. / N.I.F.: B-50380872

Datos identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 2.464, folio 182, hoja Z-914

(vii) **IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.**

Denominación Social: IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U.

Tipo Social: Sociedad Limitada

Domicilio Social: Madrid (28010), calle Zurbarán, número 28

C.I.F. / N.I.F.: B-87324869

Datos identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 33.894, folio 186, hoja M-609.941 e inscripción 1ª

(viii) **Fraterprevención, S.L.U.**

Denominación Social: Fraterprevención, S.L.U.

Tipo Social: Sociedad Limitada

Domicilio Social: Madrid (28036), Paseo de la Habana, número 136

C.I.F. / N.I.F.: B-84454172

Datos identificadores de la inscripción: Registro Mercantil de Madrid, tomo 22.073, folio 21, sección 8ª, hoja M-393.722

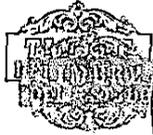
2.2. Tipo de canje de las acciones, participaciones o cuotas, la compensación complementaria en dinero que se hubiera previsto y, en su caso, el procedimiento de canje

No procede mención alguna de las recogidas en el artículo 31.2º de la LME, dado que la Fusión se realizará sin aumento de capital en la Sociedad Absorbente y, en consecuencia, no procede calcular el tipo de canje, compensación en dinero ni establecer procedimientos para canjear.

Expuesto lo anterior, si bien no habrá canje como tal, las participaciones de la Sociedad Absorbente (actualmente indirectamente participada por una de las Sociedades Absorbidas) se atribuirán y asignarán, en el marco de la Fusión, íntegramente a Desarrollos Empresariales Píera, S.L.U. (cómo socio único indirecto de dicha sociedad, que pasará a ser socio único directo tras la fusión), anotándose la titularidad sobre dichas participaciones sociales en el libro registro

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777673
DL376855208/2017
01/2017**REGISTRO MERCANTIL****DE MADRID**

Los socios de la Sociedad Absorbente en el momento de formalizar la fusión, de lo que se dejará oportuna constancia en la escritura por la que se formalice la fusión, en el P.º DE LA CASTELLANA, 44 28046 MADRID, DIVISION.

2.3. Incidencia que la Fusión haya de tener sobre las aportaciones de Industria o en las prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la Sociedad Absorbente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3ª de la LME, se hace constar que no existen aportaciones de Industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas, por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por los conceptos anteriores.

2.4. Derechos que vayan a otorgarse en la Sociedad Absorbente a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.4ª de la LME, se hace constar que no existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social y no va a otorgarse derecho ni opción de clase alguna en la Sociedad Absorbente.

2.5. Ventajas de cualquier clase que vayan a atribuirse en la Sociedad Absorbente a los expertos independientes que hayan de intervenir, en su caso, en el Proyecto de Fusión, así como a los administradores de las Sociedades Absorbidas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.5ª de la LME, se hace constar que no se atribuirán ventajas de ninguna clase a favor de los miembros de los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes en la Fusión.

Como quiera que, por sus particularidades, en la Fusión no se requiere del informe de expertos y, por ende, no participarán expertos en las mismas, no procede mención alguna sobre los mismos.

2.6. Fecha a partir de la cual los titulares de las nuevas acciones, participaciones o cuotas tendrán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.6ª de la LME, se hace constar que en tanto no se aumentará el capital social de la Sociedad Absorbente, no procedería esta mención por aplicación de lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la LME.

2.7. Fecha a partir de la cual la Fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.7ª de la LME, se hace constar que, al ser la Fusión una operación entre empresas del mismo grupo de sociedades, las operaciones realizadas por las Sociedades Absorbidas, a efectos contables, se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2017.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se fiavan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con el fin de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

2.8. Estatutos de la Sociedad Absorbente
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.8º de la LME, se adjunta como **Anexo 3** los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente.

Se hace notar que con carácter simultáneo a la Fusión, la Sociedad Absorbente acordará la modificación de su actual denominación social por la de "QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U." En este sentido, los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente serán modificados en su artículo 1º relativo a la denominación.

Asimismo, con carácter simultáneo a la Fusión, la Sociedad Absorbente acordará el traslado de su domicilio social a (28003) Madrid, Calle Agustín de Betancourt, número 25, 2º. En este sentido, los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente serán modificados en su artículo 4º relativo al domicilio social.

2.9. Información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la Sociedad Absorbente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.9ª de la LME, se hace constar la innecesidad de esta mención por aplicación de lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la LME.

2.10. Fecha de las cuentas de las Sociedades Intervinientes en la Fusión utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.10ª de la LME, se hace constar la innecesidad de esta mención por aplicación de lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la LME.

2.11. Posibles consecuencias de la Fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social la empresa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.11ª de la LME, se hace constar que la Fusión implicará el traspaso de todos los trabajadores de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, conforme al régimen de sucesión de empresa regulado en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. La Sociedad Absorbente se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de las Sociedades Absorbidas, desde el mismo momento del otorgamiento de la escritura de fusión, incluyendo los compromisos de pensiones, en los términos previstos en su normativa específica, y, en general, en cuantas obligaciones en materia de protección social complementaria hubiera adquirido estas últimas.

Al margen de lo anterior, no está prevista la generación de otras consecuencias jurídicas, económicas o sociales distintas a las descritas ni la adopción de otro tipo de medidas que afecten a las condiciones de trabajo de los empleados con motivo de la Fusión.

Asimismo, se hace constar que la Fusión no tendrá ningún impacto de género en los órganos de administración ni tendrá incidencia alguna en la responsabilidad social de las Sociedades Intervinientes en la Fusión.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.º Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.º En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.º La obtención y tratamiento de sus datos en la forma prevista, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



DL 97685574

08/2017
01/2017



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

3. Otras menciones
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

3.1. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración de la Sociedad Absorbente tras el Proyecto de Fusión

Se hace notar que con carácter simultáneo a la Fusión la Sociedad Absorbente acordará el nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración, pasando el consejo de administración de estar formado por tres (3) miembros, a cuatro (4) miembros.

3.2. Actuaciones de los órganos de administración tras el Proyecto de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la LME, los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes en la Fusión se comprometen a abstenerse a realizar cualquier clase de acto o a concluir cualquier clase de contrato que pudiera comprometer la aprobación del Proyecto de Fusión por los socios/únicos de las Sociedades Intervinientes en la Fusión aquí proyectada.

3.3. Balances de Fusión

Se hace constar que los balances de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas que servirán de base a la Fusión serán los incluidos en las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, en la medida en que los mismos han sido cerrados dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha del presente Proyecto de Fusión.

Conjuntamente, los "Balances de Fusión"

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la LME, se deja expresa constancia de que los Balances de Fusión de aquellas Sociedades Intervinientes de la Fusión que estén obligadas a someter sus cuentas anuales a verificación contable serán verificados por el auditor de cuentas de la sociedad correspondiente.

3.4. Participación de expertos en la Fusión

Se deja expresa constancia de que, por las particularidades de la Fusión, y en atención a lo dispuesto en los artículos 34, 49 y 52.2 de la LME, no procede la participación de expertos en la Fusión aquí proyectada, no requiriéndose, igualmente, el informe de expertos sobre el presente Proyecto de Fusión.

3.5. Aspectos económicos: Oportunidad de la Fusión

La Fusión se justifica por la necesidad de realizar una reorganización empresarial dentro de la división en Prevención de Riesgos Laborales del grupo mercantil al que pertenecen las Sociedades Intervinientes en la Fusión, teniendo en cuenta el considerable incremento en el volumen de negocio y la actividad que desarrollan. De esta forma se pretende conseguir una estructura organizativa más racional, simplificando la estructura actual, evitando de este modo, duplicidades e ineficiencias económicas y operativas, e integrando en una única sociedad actividades productivas muy similares.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se tienen en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La publicación y tratamiento de sus datos es en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID permitiría: (i) lograr una considerable reducción en los costes de gestión y administración, (ii) una optimización de la gestión, control y seguimiento de las actividades realizadas, (iii) simplificar la gestión de todas las sociedades consiguiendo así ahorros derivados de la unificación y optimización de diversas estructuras (iv) un mayor dinamismo en la toma de decisiones, sin diferencias de criterio, distorsiones y posibles conflictos, (v) un mejor aprovechamiento de sinergias y economías de escala en medios humanos y materiales (vi) consolidar el posicionamiento del grupo dentro del sector de la Prevención de Riesgos laborales y (vii) una mejora en la visión frente a terceros del verdadero valor del negocio y su rentabilidad.

3.6. Régimen fiscal

Las operaciones descritas en el presente Proyecto de Fusión (es decir, la Fusión) se acogerán al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3.7. Fusión condicionada

La Fusión está condicionada suspensivamente a la aprobación, obtención del previo consentimiento o autorización, según proceda, de las operaciones por las instituciones, organismos, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de las que se requiera su previa aprobación, autorización o consentimiento para la consumación de dichas operaciones. Del cumplimiento de la condición se dejará constancia por los órganos de administración de las Sociedades Intervinientes en la Fusión y se dará oportuna cuenta a los socios únicos de las mismas.

Y a los efectos legales oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la LME, los integrantes de los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, formulan el presente Proyecto de Fusión, en Madrid, a 12 de junio de 2017.

[SIGUEN HOJAS DE FIRMAS]

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se Povan en base al anterior, cuya responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, respondiendo directamente dirigiendo un escrito a la Dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

08/2017
01/2017



DU9777675
DL3768550



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

HOJA DE FIRMAS DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE
ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; UNIPRESALUD SERVICIOS,
S.L.U.; UNIPRESALUD CONSULTORÍA, S.L.U.; MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN,
S.L.U.; PREMASEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.; INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.;
IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; Y FRATERPREVENCIÓN, S.L.U.,
COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS, Y UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD
DE PREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDAD ABSORBENTE.

Firma D. Luis Iglesias Vázquez, como (i) persona física representante de la entidad Marsan Ingenieros, S.L.U., administrador único de la sociedad Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U., y como (ii) persona física representante de la entidad Premap Seguridad y Salud, S.L.U., administrador único de la sociedad Instituto de Ergonomía, S.L.U.

D. Luis Iglesias Vázquez

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

R.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que considero legitima la firma que antecede de Don Luis Iglesias Vazquez, provisto de D.N.I. y NIF número 9410505D, por existir en mi protocolo, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuándose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, y se encuentra extendida en un folio de papel común sobre el que extiende esta diligencia.

Queda incorporado en mi libro indicador con el asiento n.º 0515

En Madrid, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DL39783636

08/2017
01/2017



REGISTRO MERCANTIL

DE NOTARIE FIRMAS DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.; UNIPRESALUD CONSULTORÍA, S.L.U.; MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.; PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.; INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.; IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; Y FRATERPREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS, Y UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDAD ABSORBENTE.

Firma D. Ricard Sayos Suasi, como administrador de las sociedades (i) Unipresalud Servicios, S.L.U.; y (ii) Unipresalud Consultoría, S.L.U.

D. Ricard Sayos Suasi

12 JUN. 2017
D. RICARD SAYOS SUASI
08/2017



Handwritten signature of Ricard Sayos Suasi



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarse dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

**P.º DE LA HOJA DE FIRMAS DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE
ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; UNIPRESALUD SERVICIOS,
S.L.U.; UNIPRESALUD CONSULTORÍA, S.L.U.; MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN,
S.L.U.; PREMAM SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.; INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.;
IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; Y FRATERPREVENCIÓN, S.L.U.,
COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS, Y UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD
DE PREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDAD ABSORBENTE.**

Firma D. Adolfo-Jesús Fernández-Valmayor Ruiz de Alegría, como administrador de las sociedades (i) MC SPA Sociedad De Prevención, S.L.U., (ii) Premam Seguridad y Salud, S.L.U., y (iii) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.

D. Adolfo-Jesús Fernández-Valmayor Ruiz de Alegría

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777677
DL3768548

08/2017
01/2017




**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta capital DOY FE:

Que considero legítima la firma de Don Adolfo Jesus Fernandez Valmayor Ruiz de Alegria con DNI número: 00.415.418-S, por coincidir con otra indubitada que consta en mi protocolo, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público y que se encuentra extendido en un folio de papel común sobre el que extendiendo está diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 0509

En Madrid, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL

DE FIRMAS DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.; PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.; INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.; IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; Y FRATERPREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS, Y UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDAD ABSORBENTE.

Firma D. Héctor Ciria Suárez, como administrador de las sociedades (i) MC SPA Sociedad De Prevención, S.L.U., (ii) Preinap Seguridad y Salud, S.L.U., y (iii) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.


D. Héctor Ciria Suárez

LÓPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777678
DL3768547

08/2017
01/2017




**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DILIGENCIA DE LEGITIMACION DE FIRMA

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:

Que considero legítima la firma que antecede de DON HECTOR CIRIA SUAREZ, provisto de D.N.I. número 18.044.835-R, por constar en mi protocolo, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público y que se encuentra extendido en un folio de papel común sobre el que extiendo esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 8510

En Madrid, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete



0226724



LÓPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se devan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL

DE ACUERDO FIRMAS DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.; UNIPRESALUD CONSULTORÍA, S.L.U.; MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.; PREMAM SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.; INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.; IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; Y FRATERPREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS, Y UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDAD ABSORBENTE.

Firma D. Juan-Carlos González Acebes, como administrador de las sociedades (i) MC SPA Sociedad De Prevención, S.L.U., (ii) Premam Seguridad y Salud, S.L.U., (iii) IDCQ Prevención de Riesgos Laborales, S.L.U., y (iv) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.

D. Juan-Carlos González Acebes

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las peticiones de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777679
DL3768546

08/2017
01/2017




**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO:

Que considero legitima la firma que antecede de DON JUAN CARLOS GONZALEZ ACEBES, provisto de DNI numero: 09.277.931-F, por constar en mi protocolo, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuandose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial y se encuentra extendida en un folio de papel común sobre el que extiende esta diligencia.

Queda incorporado en mi Libro Indicador con el asiento nº 0511

En Madrid, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.



3,35

A072068879

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID FIRMAS DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.; UNIPRESALUD CONSULTORIA, S.L.U.; MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.; PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.; INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.; IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; Y FRATERPREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS, Y UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDAD ABSORBENTE.

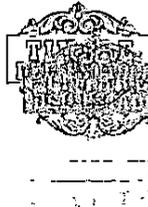
Firma D. Fernando Camino Maculet, como administrador mancomunado de Fraterprevención, S.L.U.

D. Fernando Camino Maculet

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se han en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

08/2017
01/2017



DU9777680
DL3768545




**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que considero legitima la firma que antecede de Don Fernando Camino Maculet, provisto de D.N.I. y NIF número 29.770.491-G, por constar en mi protocolo, estampada en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuandose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, y se encuentra extendido en un folio de papel común sobre el que extiendo esta diligencia.

Queda incorporado en mi libro Indicador con el asiento nº 0513

En Madrid, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.



A222068880

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL

DE NOMBRE FIRMAS DEL PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.; UNIPRESALUD CONSULTORIA, S.L.U.; MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.; PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.; INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.; IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.; Y FRATERPREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDADES ABSORBIDAS, Y UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U., COMO SOCIEDAD ABSORBENTE.

Firma Doña Natalia Martínez García, como administradora mancomunada de Fraterprevención, S.L.U.

Doña Natalia Martínez García

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida solo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777681
DL3768544

08/2017
01/2017




**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMA

YO, LUIS ENRIQUE GARCIA LABAJO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con residencia en esta Capital, DOY FE y TESTIMONIO,

Que considero legitimo la firma que antecede de Doña Natalia Martínez García, provisto de D.N.I. y NIF número 07247452-V, por constar en mi protocolo, estampado en el documento que tengo a la vista, cuyo contenido no es contrario a las leyes ni al orden público, efectuándose esta legitimación conforme al artículo 256 del Reglamento Notarial, y se encuentra extendido en un folio de papel común sobre el que extiendo esta diligencia.

Queda incorporado en mi libro Indicador con el asiento nº 0512

En Madrid, veintiocho de junio de dos mil diecisiete.



A213068380

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

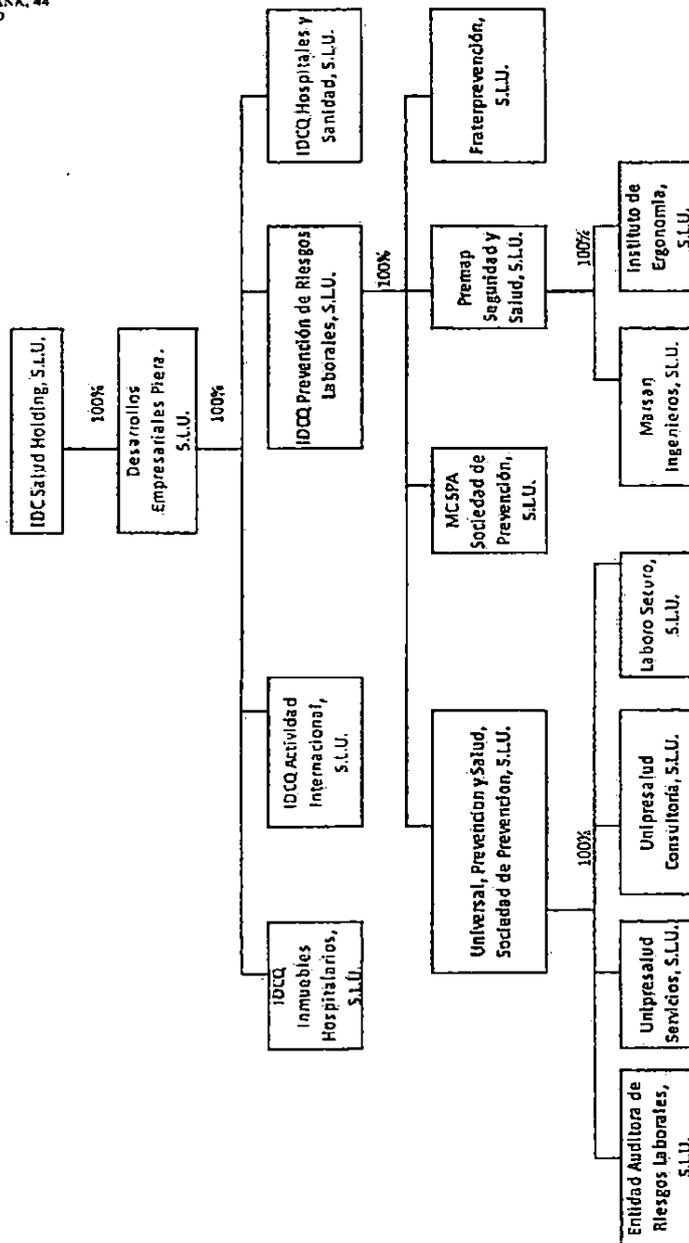
- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

ANEXO I



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitados dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

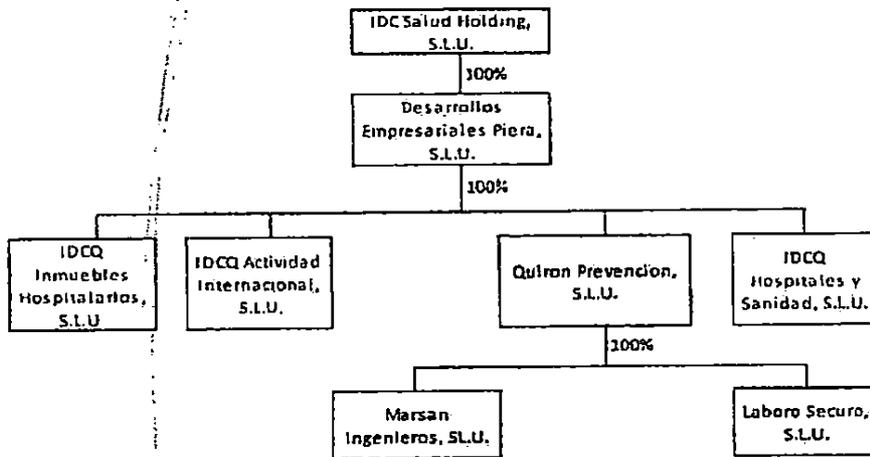
DU9777682
DL3768543

08/2017
01/2017




**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

ANEXO 2



Registral Mercantil de Madrid, C.I.F. B-46999999

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se tienen en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es la información necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

ANEXO 3

ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD
"QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U."

TÍTULO I
DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD

Artículo 1º.- Denominación

La Sociedad se denomina "QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U." (en adelante, la "Sociedad") y se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le sean aplicables.

Artículo 2º.- Objeto Social

La Sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades:

- (I) La actuación como Servicio de Prevención Ajeno de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- (II) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la prevención de riesgos, a personas físicas o entidades jurídicas. Tales servicios comprenden, entre otros, el asesoramiento, la investigación, la realización de informes y estudios; las actividades de coordinación en materia de seguridad y salud en obras de construcción; planes de emergencia y evacuación; primeros auxilios; y asesoramiento y consultoría para la organización y gestión de empresas.
- (III) La prestación de servicios sanitarios, realización de reconocimientos médicos, psicotécnicos, psicofísicos, y análisis clínicos, químicos y microbiológicos y el asesoramiento y consultoría para la promoción de la salud.
- (IV) La prestación de servicios relativos a valoración del daño corporal, incluida la elaboración de informes periciales técnicos y médicos, y las actividades de seguimiento de la incapacidad temporal.
- (V) La prestación de servicios relacionados con la formación y enseñanza profesional, escolar, universitaria y de postgrado, y la organización de actividades de carácter formativo y divulgativo, como cursos, jornadas y seminarios, así como el desarrollo e implementación de programas de formación de salud corporal, seguridad e higiene en el trabajo y ergonomía y psicología.
- (VI) El asesoramiento y la intermediación en operaciones de comercialización y distribución de equipos técnicos de protección y medición, y de equipos y aparatos sanitarios.
- (VII) La creación, desarrollo y comercialización de programas informáticos dirigidos a la gestión de la actividad sanitaria y preventiva de riesgos para empresas y profesionales técnicos y sanitarios.
- (VIII) La explotación de recursos materiales propios, mediante alquiler o cualquier otra fórmula de cesión de inmuebles, instalaciones, equipos, vehículos y enseres.
- (IX) La realización y venta a terceros de actividades de investigación, diseño en todos los campos de la prevención, tratamiento de riesgos y daños personales y materiales, protección, promoción y mejora de la salud de las personas, mejora de la productividad, del rendimiento y de las condiciones de trabajo, protección del medio ambiente, seguridad y calidad de los productos, ergonomía y en general todas las áreas relacionadas con la

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en estos contenidos sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

08/2017
01/2017DU9777683
DL3768542**REGISTRO MERCANTIL**

DE MADRID mejora de la calidad de vida de trabajadores, usuarios y consumidores en el desarrollo de todas las actividades de la vida diaria. Realización y venta de proyectos ^{P.º DE LA CASTELLANA, 44} vinculados con las áreas anteriores, así como la ejecución, distribución y venta de publicaciones y productos relacionados con las mismas.

Siempre que la legislación aplicable lo permita, las actividades anteriormente relacionadas podrán realizarse por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades, asociaciones, comunidades de bienes o cualquier otra fórmula asociativa existente o que se cree en el futuro, con objeto idéntico, análogo o parecido.

Si para alguna de las actividades incluidas en el objeto social fueran precisos por exigencia legal requisitos especiales, administrativos o de otro tipo, la sociedad sólo podrá realizarlas cumpliendo previamente tales requisitos, y verificando la constatación registral de su cumplimiento cuando ello fuera preciso.

Cuando alguna de las actividades que se incluyen en el objeto social fuera materia propia del desarrollo de alguna actuación profesional, se entenderá que la intervención de la sociedad consiste en facilitar la prestación de los correspondientes servicios por los profesionales cualificados para ello, en nombre propio y bajo su responsabilidad profesional, organizándola, coordinándola y disponiendo de medios necesarios al efecto.

El Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE) que se corresponde con la actividad del objeto social es el 7490.

Artículo 3º.- Duración y comienzo de operaciones

Su duración será indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la correspondiente escritura fundacional.

Artículo 4º.- Domicilio social

La Sociedad tendrá su domicilio social en Madrid, Calle Agustín de Betancourt, número 25, 2º (28003).

El órgano de administración de la Sociedad podrá establecer, suprimir o trasladar cuantas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente, y variar el domicilio social dentro del territorio nacional.

**TÍTULO II
DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES****Artículo 5º.- Capital social**

El capital social se fija en la suma de SESENTA MIL CIENTO DOS EUROS (60.102.- €), representado por 10.017 participaciones sociales, acumulables e indivisibles, de SEIS EURO (6.- €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 10.017, ambas inclusivo. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

Todas las participaciones sociales gozarán de los mismos derechos y obligaciones establecidos en la ley y en los presentes estatutos.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador, y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocerá a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

Artículo 6º.- Representación de las participaciones y Libro registro de socios
P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Las participaciones sociales no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones, y en ningún caso tendrán el carácter de valores.

La Sociedad llevará un Libro Registro de Socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

La Sociedad sólo reputará socio a quien se halle inscrito en dicho libro.

En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla.

La Sociedad sólo podrá rectificar el contenido del Libro registro si los interesados no se hubieran opuesto a la rectificación en el plazo de un mes desde la notificación fehaciente del propósito de proceder a la misma.

Los datos personales de los socios podrán modificarse a su instancia, no surtiendo entre tanto efectos frente a la Sociedad.

Artículo 7º.- Transmisibilidad de las participaciones

Documentación de las transmisiones

La transmisión de las participaciones sociales, así como la constitución del derecho real de prenda sobre las mismas, deberán constar en documento público.

La constitución de derechos reales diferentes del referido en el párrafo anterior sobre las participaciones sociales deberá constar en escritura pública.

El adquirente de las participaciones sociales podrá ejercer los derechos de socio frente a la Sociedad desde que ésta tenga conocimiento de la transmisión o constitución del gravamen.

Transmisiones inter vivos

La transmisión inter vivos de las participaciones se registrá por las disposiciones contenidas en el artículo 107 de la Ley de Sociedades de Capital.

Incumplimiento de las disposiciones estatutarias

En caso de infracción de las normas establecidas en el presente artículo la Sociedad no reputará como válida la transmisión efectuada en tanto no se cumplan los requisitos establecidos y, por tanto, el eventual adquirente de las participaciones no será considerado socio de la misma.

Artículo 8º.- Usufructo, copropiedad, prenda y embargo

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

08/2017
01/2017DU9777684
DL3768541**REGISTRO MERCANTIL**

DE MADRID usufructo, copropiedad, prenda y embargo de las participaciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital vigente en el momento de aplicación.
2.º DE LA CASTELLANA. 44
28046 MADRID

**TÍTULO XII
DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD**

Artículo 9º.- Órganos de gobierno de la Sociedad

La Sociedad estará regida y administrada por la junta general de socios y por el órgano de administración.

**Capítulo I
De la junta general de socios**

Artículo 10º.- Junta general

Corresponderá a los socios constituidos en junta general decidir, por la mayoría que se establece en los presentes estatutos, según los casos, sobre los asuntos que sean competencia legal de ésta. Cada participación da derecho a un voto.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los acuerdos de la junta general, sin perjuicio de los derechos y acciones que la ley les reconoce.

Artículo 11º.- Carácter de la junta: juntas generales ordinarias y extraordinarias

Las juntas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias, y habrán de ser convocadas por el órgano de administración.

La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. No obstante, la junta general ordinaria será válida aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.

Todas las demás juntas tendrán el carácter de extraordinarias y se celebrarán cuando las convoque el órgano de administración, quien deberá hacerlo siempre que lo estime conveniente a los intereses sociales o cuando lo solicite un número de socios titulares de, al menos, un cinco por ciento del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta, procediendo en la forma prevista en la Ley de Sociedades de Capital.

No obstante, la junta general, aunque haya sido convocada con el carácter de ordinaria, podrá también deliberar y decidir sobre cualquier asunto de su competencia que haya sido incluido en la convocatoria.

Artículo 12º.- Obligación de convocar. Convocatoria judicial

El órgano de administración convocará la junta cuando lo estime conveniente y, necesariamente, cuando lo solicite un número de socios que represente, por lo menos, un 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar. En este caso, la junta deberá ser convocada para celebrarse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los Echeques que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID querido notarialmente al órgano de administración para la convocatoria, debiendo incluirse necesariamente en el orden del día los asuntos que hubiesen sido objeto de su gestión.

Si la junta general ordinaria o las juntas generales previstas en estos estatutos, no fueran convocadas dentro del correspondiente plazo legal o estatutariamente establecido, podrá serlo, a solicitud de cualquier socio, previa audiencia de los administradores, por el Secretario judicial o por el Registrador mercantil del domicilio social.

Si los administradores no atienden oportunamente la solicitud de convocatoria de la junta general efectuada por la minoría, podrá realizarse la convocatoria, previa audiencia de los administradores, por el Secretario judicial o por el Registrador mercantil del domicilio social.

Artículo 13º.- Forma de la convocatoria

La convocatoria por el órgano de administración, tanto para las juntas generales ordinarias como para las extraordinarias, se realizará por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la Sociedad.

Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la reunión deberá existir un plazo de, al menos, quince días, salvo en los casos en que la ley establezca plazos legales de antelación superiores. El plazo se computará a partir de la fecha en que hubiere sido remitido el anuncio al último de los socios.

El anuncio expresará, al menos, el nombre de la Sociedad, la fecha y la hora de la reunión, todos los asuntos que han de tratarse, el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria y, cuando así lo exija la ley, el derecho de los socios de examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta y los informes técnicos establecidos en la ley.

Lo dispuesto en este artículo se entenderá modificado en consecuencia cuando una disposición legal exija requisitos distintos para las juntas que traten de asuntos determinados, en cuyo caso se deberá observar lo específicamente establecido en la ley.

Artículo 14º.- Junta universal

No obstante, se entenderá convocada y quedará válidamente constituida la junta general, siempre que esté presente o representado todo el capital, y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Artículo 15º.- Asistencia y representación

Todo socio tiene derecho a asistir a las juntas generales.

Podrán asistir a la junta general los directores, gerentes, y demás personas que sean invitadas a asistir por el órgano de administración.

Los administradores deberán asistir a las juntas generales.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La distribución y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

08/2017
01/2017DU9777685
DL3768540**REGISTRO MERCANTIL**

Artículo 15º.- El socio sólo podrá hacerse representar en la junta general por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la junta del representado tendrá valor de revocación.

Artículo 16º.- Lugar de celebración y mesa de la junta

Las juntas generales se celebrarán en el lugar que decida el órgano de administración convocante, dentro del término municipal en que se encuentre el domicilio social, y así se haga constar en la convocatoria de la junta. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la junta ha sido convocada para su celebración en el domicilio social.

Sin perjuicio de ello, las juntas universales se celebrarán allí donde se encuentre la totalidad de los socios, siempre que se cumplan los requisitos legales para ello.

Serán presidente y secretario de las juntas los que lo sean del consejo de administración, en su defecto, el vicepresidente y el vicesecretario del consejo, si los hubiera, y a falta de estas personas que la propia junta elija.

Sólo se podrá deliberar y votar sobre los asuntos incluidos en el orden del día, salvo en los supuestos legalmente previstos.

Corresponde al presidente dirigir las deliberaciones, conceder el uso de la palabra y determinar el tiempo de duración de las sucesivas intervenciones.

En todo lo demás, como verificación de asistentes y derecho de información del socio, se estará a lo establecido en la ley.

Artículo 17º.- Adopción de acuerdos

Los acuerdos se tomarán por mayoría ordinaria de los votos de los socios presentes o representados en la reunión, siempre que representen al menos un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, salvo en los supuestos en los que se establezca por ley una mayoría distinta.

Artículo 18º.- Actas y certificaciones

Todos los acuerdos sociales deberán constar en acta que se extenderá en el libro llevado al efecto. El acta deberá ser aprobada por la propia junta al final de la reunión o, en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el presidente de la junta general y dos socios interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se tienen en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador, y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

Los acuerdos sociales podrán ejecutarse a partir de la fecha de la aprobación del acta en la P.^{ta} DE LA CASTELLANA, 44.
46004 MADRID.

Las certificaciones de las actas cuyos acuerdos deban inscribirse en el Registro Mercantil se harán conforme a lo previsto en el Reglamento del Registro Mercantil.

**Capítulo II
Del órgano de administración**

Artículo 19º.- Forma del órgano de administración y composición del mismo

La administración y representación de la Sociedad y el uso de la firma social, corresponderá a elección de la junta, que tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los distintos modos de organizar la administración que se citan, sin necesidad de modificación estatutaria, á:

- (I) Un administrador único.
- (II) 2 administradores mancomunados.
- (III) Varios administradores solidarios, con un mínimo de 2 y un máximo de 5.
- (IV) Un consejo de administración, que estará formado por un mínimo de 3 y un máximo de 12 consejeros.

Corresponde a la junta general la fijación del número de miembros dentro de esos límites.

Para ostentar el cargo de administrador no se necesitará ser socio.

La designación de la persona que haya de ocupar el cargo de administrador corresponderá a la junta.

Artículo 20º.- Duración de cargos

Los administradores ejercerán su cargo con carácter indefinido, sin perjuicio de su cese por la junta, de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

Artículo 21º.- Remuneración de los administradores

El cargo de administrador de la Sociedad será gratuito. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros del órgano de administración serán reembolsados por los gastos ordinarios y usuales de viaje, estancia y manutención en que incurran como consecuencia de su asistencia a las reuniones del mismo.

El establecimiento o la modificación de cualquier clase de relaciones de prestación de servicios o de obra entre la Sociedad y uno o varios de sus administradores, requerirá acuerdo de su junta general.

Artículo 22º.- Funcionamiento del consejo de administración

Si se opta por un consejo de administración, este estará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de doce, designados por la junta, que además concretará su número.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es consecuencia necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777686
DL376853908/2017
01/2017**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

El consejo de administración elegirá de su seno por mayoría un presidente y, en caso de ^{P.º DE LA CASTELLANA, 44} estar no conveniente, un vicepresidente para sustituir a aquél en ausencias, vacantes y enfermedades. Asimismo elegirá a la persona que ostente el cargo de secretario o de vicesecretario, en su caso. El secretario, y en su caso, el vicesecretario, podrán ser o no consejeros. En este último caso tendrán voz pero no voto.

Todos ellos actuarán como tales hasta que se nombre a otras personas para desempeñar el cargo o el consejo de administración decida su destitución.

El consejo se reunirá cuando lo requiera el interés de la Sociedad y, por lo menos, una vez al trimestre.

El consejo se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos, la mayoría de sus miembros, y deberá ser convocado por el presidente o el que haga sus veces, ya sea por decisión propia o cuando así lo soliciten dos cualesquiera de los consejeros, con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha de celebración de mismo, mediante notificación escrita remitida a cada uno de los consejeros mediante correo certificado con acuse de recibo o telegrama o fax o correo electrónico o por cualquier otro procedimiento por escrito que asegure la recepción de la convocatoria por todos los consejeros en el domicilio que conste inscrito en el Registro Mercantil. No obstante, cuando razones de urgencia aconsejen celebrar consejo, bastará con que la convocatoria se realice con una antelación mínima de dos (2) días naturales respecto de la fecha prevista para la reunión.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

La convocatoria incluirá al menos el día y la hora de celebración del mismo así como un orden del día tentativo con los asuntos que deberán tratarse en la reunión, sin perjuicio de cualesquiera otros que pudieran ser planteados por los consejeros en el transcurso de la misma.

No obstante lo anterior, el consejo quedará válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, cuando concurren presentes o representados la totalidad de sus miembros y estos decidan por unanimidad la celebración del mismo.

Serán válidos los acuerdos del consejo de administración celebrado por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple siempre que ninguno de los consejeros se oponga a este procedimiento, dispongan de los medios necesarios para ello, y se reconozcan recíprocamente, lo cual deberá expresarse en el acta del consejo y en la certificación que de estos acuerdos se expida. En tal caso, la sesión del consejo se considerará única y celebrada en el lugar del domicilio social. Igualmente será válida la adopción de acuerdos por el consejo de administración por el procedimiento escrito y sin sesión, siempre que ningún consejero se oponga a este procedimiento.

Cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se listan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconozca a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID - Adopción de acuerdos por el consejo de administración

P.º DE LA CASTELLANA, 44
El consejo de administración adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión salvo en aquellos supuestos para los que la ley exija mayorías distintas.

Cada consejero, incluyendo el presidente, tendrá un voto, sin perjuicio de las delegaciones de voto que pueda ostentar.

Las discusiones y acuerdos del consejo se llevarán a un libro de actas y cada acta será firmada por el presidente y el secretario de la reunión.

TÍTULO IV DE LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO Y DEL MODO DE ACREDITAR LOS ACUERDOS SOCIALES

Artículo 24.º.- Acreditación y elevación a público de acuerdos sociales

La formalización en documento público de los acuerdos sociales de la junta y de los órganos colegiados de administración corresponde a las personas que tengan facultad para certificarlos.

Cualquiera de los miembros del órgano de administración con nombramiento vigente e inscrito en el Registro Mercantil podrá elevar a instrumento público las decisiones adoptadas por los órganos sociales colegiados, sin perjuicio del resto de personas facultadas según la normativa vigente en cada momento.

TÍTULO V DEL EJERCICIO SOCIAL

Artículo 25.º.- Ejercicio social

El ejercicio social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

Por excepción, el primer ejercicio social comenzará el día de la firma de la escritura de constitución y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo año.

TÍTULO VI DE LAS CUENTAS ANUALES Y DE LA APLICACIÓN DEL RESULTADO

Artículo 26.º.- Formulación de las cuentas anuales

El órgano de administración, dentro del plazo legal, formulará las cuentas anuales, en su caso el informe de gestión, y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, para, una vez revisados o informados por los auditores de cuentas, cuando sea necesario, ser presentados a la junta general.

A partir de la convocatoria de la junta general que vaya a decidir sobre las cuentas anuales, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como, en su caso, el informe de

LOPD; A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777687
DL3768538

08/2017
01/2017



REGISTRO MERCANTIL

DE MADRID
Informe de los auditores de cuentas, debiendo hacerse mención de dicho derecho en la convocatoria de la junta, si bien los socios podrán examinar en el domicilio social, o en unión de un experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedentes a las cuentas anuales, sin que ello impida ni limite el derecho de la minoría a que se nombre un auditor de cuentas con cargo a la Sociedad.

Artículo 27º.- Aplicación del resultado

La junta general resolverá sobre la aplicación del resultado, cumpliendo las disposiciones estatutarias y legales en defensa del capital social y respetando los privilegios de que gocen, en su caso, determinado tipo de participaciones.

El órgano de administración o la junta general podrán acordar la distribución de cantidades a cuenta de dividendos, con las limitaciones y cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.

**TÍTULO VII
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Artículo 28º.- Disolución

La Sociedad se disolverá por acuerdo de la junta general adoptado en cualquier tiempo, con los requisitos establecidos en la ley, y por las demás causas previstas en la misma.

Artículo 29º.- Liquidación

Acordada la disolución de la Sociedad, quienes fueren administradores al tiempo de la disolución quedarán convertidos en liquidadores.

Los liquidadores ostentarán las atribuciones señaladas en la Ley de Sociedades de Capital y las demás de que hayan sido investidos por la junta general al acordar su nombramiento.

En la liquidación de la Sociedad se observarán las normas establecidas en la ley y las que complementando éstas, pero sin contradecirlas, haya acordado, en su caso, la junta general que hubiere adoptado el acuerdo de disolución.

Artículo 30º.- Adjudicación "in natura"

La junta general, aprobada la liquidación de la Sociedad, y a la vista de la misma, podrá acordar la adjudicación "in natura" a los socios del patrimonio social neto, con el acuerdo unánime de los mismos.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se recurrirá a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarse dirigiéndose un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SOCIEDAD LIMITADA - B84412683

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbida) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

INSTITUTO DE ERGONOMIA SL - B50380872

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbida) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SL - B87324869

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbida) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

FRATERPREVENCIÓN SL - B84454172

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbida) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

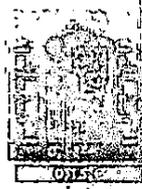
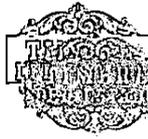
La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconocen a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777688
DL3768537

08/2017
01/2017




**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**
N.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 86.415,0/2017)

PAGINA : 1

**UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL -
B64076482**

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbente) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

ENTIDAD AUDITORA RIESGOS LABORALES SL - B96691399

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbida) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

UNIPRESALUD SERVICIOS SL - B39732730

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbida) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

UNIPRESALUD CONSULTORIA SL - B07808199

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbida) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL - B64051741

Depósito de proyecto

Depósito del proyecto de fusión por absorción (sociedad absorbida) de fecha
06/07/2017

Importe de publicación en BORME : 0,00

Registrazione Mercantile de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-B1498556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se tienen en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

7.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de dicho Reglamento, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

Tomo: 36.077 Folio: 1 Sección: 8 Hoja: M-648249
Inscripción: 1-M

DOCUMENTO PRESENTADO

2017/
86.415,0

DIARIO

2.760

ASIENTO

977

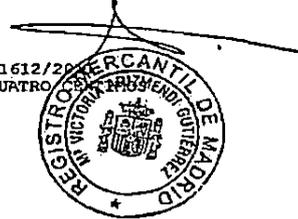
Entidad: **UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL**

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

Los anteriores datos registrales corresponden al proyecto de fusión de la sociedad absorbente, siendo los de las sociedades absorbidas domiciliadas en Madrid, los siguientes: Mc Spa Sociedad de Prevención SL, Tomo, 36055, folio 1, hoja número M-647886, inscripción 1-M.- Premap Seguridad y Salud SL, tomo 21794, folio 20, hoja número M-388270, inscripción 1-M.- Idcq Prevención de Riesgos Laborales SL, tomo 33894, folio 187, hoja número M-609941, inscripción 1-M.- Fraterprevención SL, tomo 22073, folio 21, hoja número M-393727, inscripción 1-M.

Madrid, 06 de julio de 2017
EL REGISTRADOR,

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2007
BASE: SIN CUANTIADOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO
*****259,94 €



Registro Mercantil de Madrid

El Registrador que suscribe **CERTIFICA** que la/s precedente/s copia/s son idéntica/s a su/s original/es que dejó archivado/s con el nº10.423.....del legajo correspondiente Madrid,.....6.....de.....Julio.....de 2017.....

Registradora Mercantil de Madrid, C.B. - C.I.F. - B-8143156

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en otros contenidos sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen en acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

08/2017
01/2017



DU9777689
DL3768536



Documento Unido Número 4

Copias de las publicaciones del depósito del Proyecto de Fusión en los diferentes registros



SECCIÓN PRIMERA

Empresarios

Otros actos publicados en el Registro Mercantil

MADRID

Depósitos de proyectos de fusión por absorción

1190 - S&P SISTEMAS DE VENTILACION SL. (05/07/2017)

Absorbidas: CHAYSOL SISTEMAS DE VENTILACION SL.

1191 - UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL. (05/07/2017)

Absorbidas: INSTITUTO DE ERGONOMIA SL; PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SOCIEDAD LIMITADA; MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL; UNIPRESALUD CONSULTORIA SL; UNIPRESALUD SERVICIOS SL; ENTIDAD AUDITORA RIESGOS LABORALES SL; IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SL; FRATERPREVENCIÓN SL.

1192 - BANCO SANTANDER SA. (06/07/2017)

Absorbidas: SANTANDER US DEBT SA; SANTANDER PERPETUAL SA; SANTANDER ISSUANCES SA; SANTANDER COMMERCIAL PAPER SA; SANTANDER EMISORA 150 SA; SANTANDER FINANCE CAPITAL SA; SANTANDER FINANCE PREFERRED SA; SANTANDER INTERNATIONAL PREFERRED SA; SANTANDER INTERNATIONAL DEBT SA.

1193 - PETROCORNER RETAIL SL. (05/07/2017)

Absorbidas: MANUEL FIRVIDA SOCIEDAD LIMITADA; SCELS SA; INVERSIONES CERVERIZ SL; GASOLEOS Y DERIVADOS AREA 99 SL; EL FRONTON DE ALCHER SL; CARBURANTES SANTA BARBARA SA; ANAIZ EZCABA SL; LUFEMA SL; SIERO CARBURANTES SL.

Depósitos de proyectos de escisión parcial

1194 - ASSA SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD SA. (03/07/2017)

08/2017
01/2017



DU9777690
DL3768535



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 132

Jueves 13 de julio de 2017

Pág. 31327

SECCIÓN PRIMERA

Empresarios

Otros actos publicados en el Registro Mercantil

VALENCIA

Depósitos de proyectos de fusión por absorción

1199 - UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL. (04/07/2017).
Absorbidas: ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES SL.
1200 - GESNISA SEVILLA SOCIEDAD LIMITADA. (06/07/2017)
Absorbidas: HOSPITAL NISA SEVILLA ALJARAFE SOCIEDAD LIMITADA.

cvr: BORME-B-2017-132-48

**SECCIÓN PRIMERA****Empresarios**

Otros actos publicados en el Registro Mercantil

ZARAGOZA*Depósitos de proyectos de fusión por absorción***1201 - UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL. (06/07/2017)**
Absorbidas: INSTITUTO DE ERGONOMÍA SL

08/2017
01/2017



DU9777691
DL3768534



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 134

Lunes 17 de julio de 2017

Pág. 31711

SECCIÓN PRIMERA

Empresarios

Otros actos publicados en el Registro Mercantil

BARCELONA

Depósitos de proyectos de fusión por absorción

1209 - UNIVERSAL PREVECIÓN Y SALUD SL (10/07/2017)
Absorbidas: UNIPRESALUD CONSULTORIA SL

CVS: BORNE-B-2017-134-08



SECCIÓN PRIMERA

Empresarios

Otros actos publicados en el Registro Mercantil

CANTABRIA

Depósitos de proyectos de fusión por absorción

1483 - UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L. (26/07/2017)

Absorbidas: UNIPRESALUD SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA.

1484 - MARITIMA DEL MEDITERRANEO SA. (02/08/2017)

Absorbidas: MONTAÑESA DE CONSIGNACIONES, S.L.



DU9777692
DL3768533

08/2017
01/2017



Documento Unido Número 5

Copia del Anuncio del Acuerdo de Fusión en el BORME

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7290 *UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD, SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.
UNIPRESALUD SERVICIOS, S.L.U.
UNIPRESALUD CONSULTORÍA, S.L.U.
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD, S.L.U.
INSTITUTO DE ERGONOMÍA, S.L.U.
IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.
FRATERPREVENCIÓN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los Socios Únicos de:

(i) Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; Unipresalud Servicios, S.L.U.; Unipresalud Consultoría, S.L.U.; MC SPA Sociedad de Prevención, S.L.U.; Premap Seguridad y Salud, S.L.U.; Instituto de Ergonomía, S.L.U.; IDCQ Prevención De Riesgos Laborales, S.L.U.; y Fraterprevención, S.L.U. (en adelante, conjuntamente, las "Sociedades Absorbidas"); y

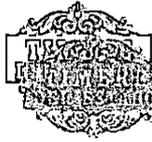
(ii) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente"),

han decidido y acordado, con fecha 30 de junio de 2017, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente (esto es, por Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.) (la "Fusión"), en los términos previstos en el proyecto común de fusión, suscrito el 12 de junio de 2017 y depositado voluntariamente en los Registros Mercantiles de Madrid, Valencia, Santander, Barcelona y Zaragoza, con fechas 6 de julio de 2017 (en cuanto a Madrid), 4 de julio de 2017 (en cuanto a Valencia), 24 de julio de 2017 (en cuanto a Santander), 10 de julio de 2017 (en cuanto a Barcelona), 6 de julio de 2017 (en cuanto a Zaragoza).

La Fusión implica, entre otros aspectos, la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente (esto es, Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.) y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente (esto es, Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.) de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades Absorbidas y de la Sociedad Absorbente (esto es, Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.) de oponerse a la Fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 LME.

08/2017
01/2017DU9777693
DL3768532

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL

Núm. 149

Lunes 7 de agosto de 2017

Pág. 8469

Madrid, 2 de agosto de 2017.- D. Luis Iglesias Vázquez, (i) persona física representante de la entidad Marsan Ingenieros, S.L.U., administrador único de la sociedad Entidad Auditora de Riesgos Laborales, S.L.U.; (ii) persona física representante de la entidad Premap Seguridad y Salud, S.L.U., administrador único de la sociedad Instituto de Ergonomía, S.L.U.- D. Celso González García, secretario no consejero de (i) Universal Prevención y Salud, Sociedad de Prevención, S.L.U.; (ii) MC SPA Sociedad De Prevención, S.L.U.; y (iii) Premap Seguridad y Salud, S.L.U.- D. Juan-Carlos González Acebes, administrador único de IDCQ Prevención de riesgos Laborales, S.L.U.- D. Fernando Camino Maculet, administrador mancomunado de Fraterprevención, S.L.U.- Doña Natalia Martínez García, administradora mancomunada de Fraterprevención, S.L.U.- D. Ricard Sayos Suàsi, (i) administrador solidario de Unipresalud Servicios, S.L.U.; y (ii) administrador único de Unipresalud Consultoría, S.L.U.- D. Pedro Velarde González-Torre, administrador solidario de Unipresalud Servicios, S.L.U.-

ID: A170059440-1

cvs: BORNE-C-2017-7280

Documento Unido Número 6
Copia del Acuerdo de Fusión en El País

Documento Unido Número 7
Certificaciones Catastrales Descriptivas y Gráficas

DL99768595

08/2017
 01/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DEL ESTADO DEL HACIENDA

INSTRUMENTO GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0436116DF3803E0002LJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL PROVENÇA 317 PI:0 PE:02 08037 BARCELONA [BARCELONA]

Clase: Urbano

Uso principal: Sanidad, Benefic

Superficie construida: 291 m2

Año construcción: 1930

Valor catastral [2018]:

301.852,58 €

Valor catastral suelo:

191.041,52 €

Valor catastral construcción:

110.811,04 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, SL

NIF/NIE

B64051741

Deracho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

CL PROVENÇA 319 PE:PR PE:01

08037 BARCELONA [BARCELONA]

Construcción

Esc./Pta./Pta.	Destino
0/0/2	SANIDAD

Superficie m ²
268

Esc./Pta./Pta.	Destino
	ELEMENTOS COMUNES

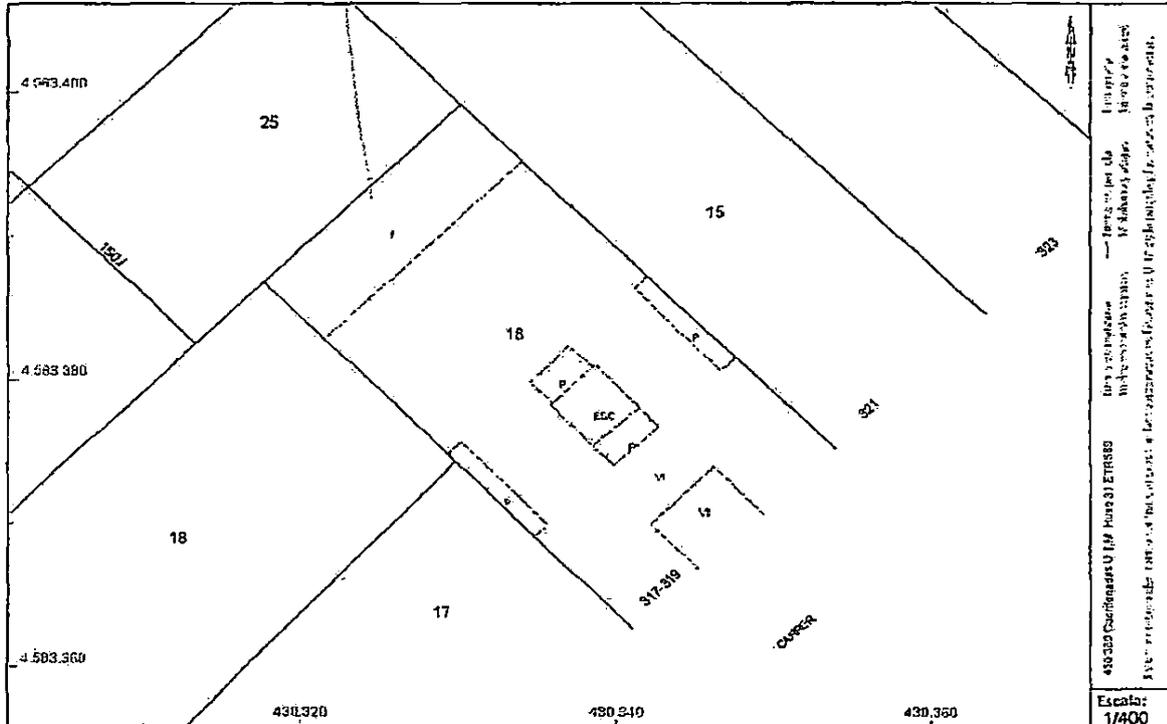
Superficie m ²
23

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 599 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 10,0500 %



Documento emitido con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
 CSV: Y7X8ZQYETK514WP1 [Verificable en https://www.sedecatastro.gob.es] / Fecha de firma: 28/09/2017



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
 Solicitante: NOTARIA 112 DE MADRID [Madrid]
 Finalidad: CONSULTA
 Fecha de emisión: 29/09/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

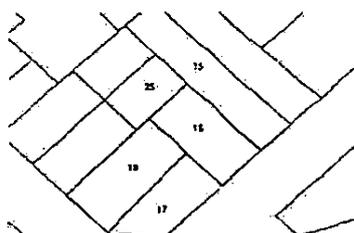
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DEL ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0436116DF3803E0002LJ



Referencia catastral: 0436118DF3803E0001DH

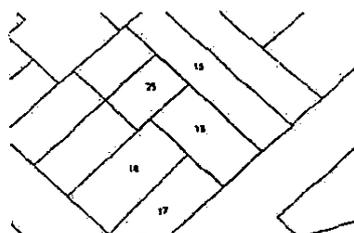
Localización: CL GIRONA 148
BARCELONA [BARCELONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MAGRE CONTIJOCH FRANCISCA

NIF
37409950J

Domicilio fiscal
CL GERONA 148 P1;PR PL2
08037 BARCELONA [BARCELONA]



Referencia catastral: 0436125DF3803E0001EH

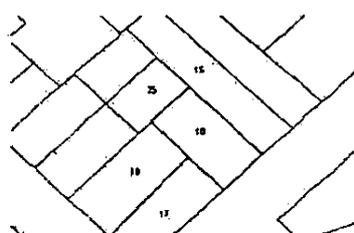
Localización: CL GIRONA 150(I)
BARCELONA [BARCELONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
CAXA D'ESTALVIS DE GIRONA

NIF
G17008079

Domicilio fiscal
CL DE LA CREU 31
17002 GIRONA [GIRONA]



Referencia catastral: 0436117DF3803E0001RH

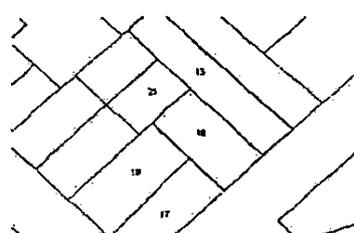
Localización: CL PROVENÇA 309
BARCELONA [BARCELONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
GARAGES Y ESTACIONES DE SERVICIO SA

NIF
A08038234

Domicilio fiscal
CL PROVENÇA 325 Es'D Pl:EN
Pl:2
08037 BARCELONA [BARCELONA]



Referencia catastral: 0436115DF3803E

Localización: CL PROVENÇA 321
BARCELONA [BARCELONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

NIF

Domicilio fiscal

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: Y7ABZQ7E7KS14RP1 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/09/2017



DU9777696
DL9768529

08/2017
01/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

SECRETARÍA DEL ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0436116DF3803E0003BK

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL PROVENÇA 317 PI:PR PL01 08037 BARCELONA [BARCELONA]

Clase: Urbano

Valor catastral [2018]:

245.145,38 €

Uso principal: Oficinas

Valor catastral suelo:

162.598,17 €

Superficie construida: 248 m2

Año construcción: 1930

Valor catastral construcción:

82.547,21 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

NIF/NIE

Derecho

Domicilio fiscal

MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, SL

B64051741

100,00% de propiedad

CL PROVENÇA 319 PI:PR PL01 08037 BARCELONA [BARCELONA]

Construcción

Esc./Pta./Prta. Destino
/PR/01 OFICINA

Superficie m²
230

Esc./Pta./Prta. Destino
ELEMENTOS COMUNES

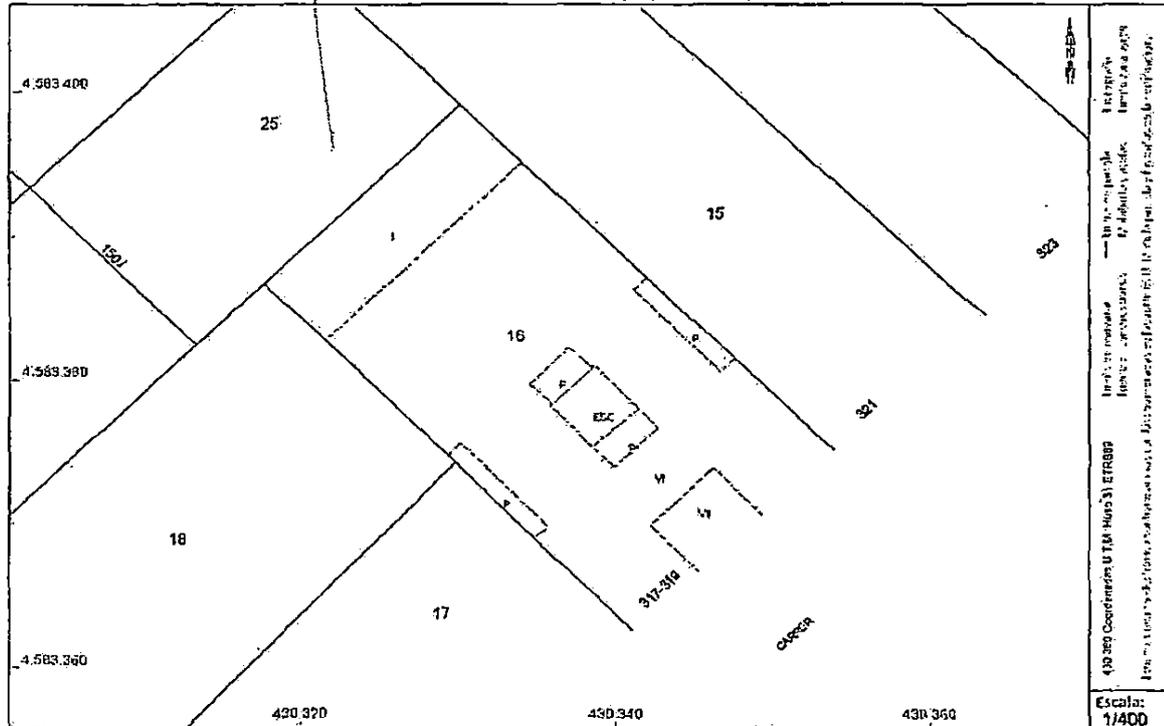
Superficie m²
18

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 599 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 7,9900 %



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: ZA66CSJDAST4EBWJ (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 29/09/2017

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 112 DE MADRID [Madrid]
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 29/09/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PÚBLICA

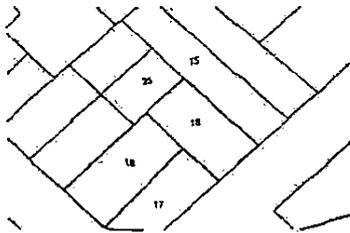
REGISTRO DEL ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0436116DF3803E0003BK

RELACION DE PARCELAS CONTIGUAS



Referencia catastral: 0436118DF3803E0001DH

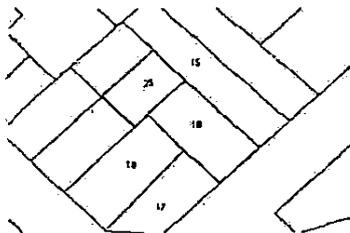
Localización: CL GIRONA 148
BARCELONA [BARCELONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MAGRE CONTUJOCH FRANCISCA

NIF
37409950J

Domicilio fiscal
CL GERONA 148 PI:PR Pt:2
08037 BARCELONA [BARCELONA]



Referencia catastral: 0436125DF3803E0001EH

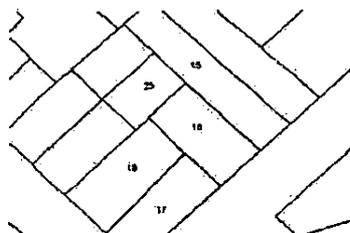
Localización: CL GIRONA 150(1)
BARCELONA [BARCELONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

NIF
G17008079

Domicilio fiscal
CL DE LA CREU 31
17002 GIRONA [GIRONA]



Referencia catastral: 0436117DF3803E0001RH

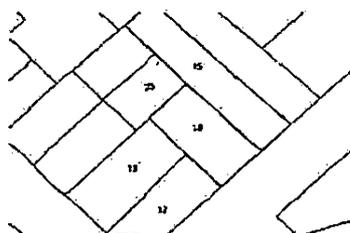
Localización: CL PROVENÇA 309
BARCELONA [BARCELONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
GARAGES Y ESTACIONES DE SERVICIO SA

NIF
A08036234

Domicilio fiscal
CL PROVENÇA 325 Es:D Pt:EN
Pt:2
08037 BARCELONA [BARCELONA]



Referencia catastral: 0436115DF3803E

Localización: CL PROVENÇA 321
BARCELONA [BARCELONA]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

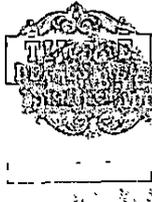
NIF

Domicilio fiscal

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: ZA66CSJK8T4EBWJ (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/09/2017



08/2017
01/2017



DU9777697
DL3768528



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

REPUBLICA DE ESPAÑA

GRAN CANARIA

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0436116DF3803E0001KH

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL PROVENÇA 317 Pt.0 Pt.01 08037 BARCELONA [BARCELONA]

Clase: Urbano

Uso principal: Sanidad, Benefic

Superficie construida: 266 m2

Año construcción: 1930

Valor catastral [2018]:

278.257,05 €

Valor catastral suelo:

175.221,52 €

Valor catastral construcción:

101.035,54 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, SL

NIF/NIE

B84051741

Derecho

100,00% de propiedad

Domicilio fiscal

CL PROVENÇA 319 Pt.PR Pt.01 08037 BARCELONA [BARCELONA]

Construcción

Esc./Pta./Prta. Destino
10/01 SANIDAD

Superficie m²
243

Esc./Pta./Prta. Destino
ELEMENTOS COMUNES

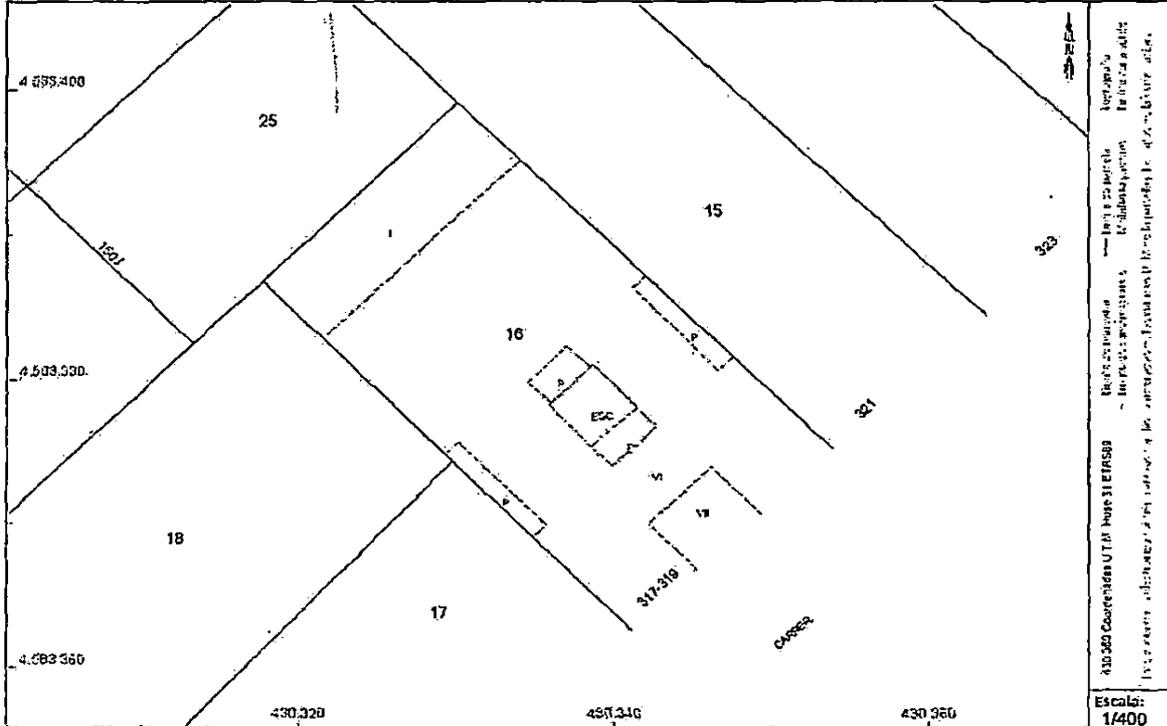
Superficie m²
23

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 599 m2

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 10,0500 %



Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 0K00F4R0W1N1SCGRJ6 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/09/2017



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 112 DE MADRID [Madrid]
Finalidad: CONSULTA
Fecha de emisión: 29/09/2017



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

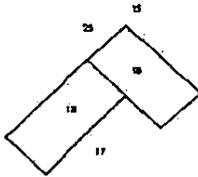
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 0436116DF3803E0001KH

RELACION DE PARCELAS COLINDANTES

Referencia catastral: 0436116DF3803E0001DH



Localización: CL GIRONA 148
BARCELONA [BARCELONA]

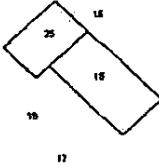
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
MAGRE CONTIJOCH FRANCISCA

NIF
37409950J

Domicilio fiscal
CL GERONA 148 PL:PR PL:Z
08037 BARCELONA [BARCELONA]

Referencia catastral: 0436125DF3803E0001EH



Localización: CL GIRONA 150(I)
BARCELONA [BARCELONA]

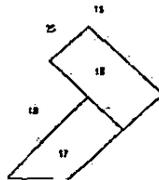
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA

NIF
G17008079

Domicilio fiscal
CL DE LA CREU 31
17002 GIRONA [GIRONA]

Referencia catastral: 0436117DF3803E0001RH



Localización: CL PROVENÇA 309
BARCELONA [BARCELONA]

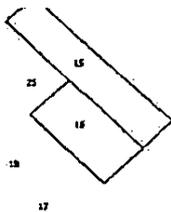
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
GARAGES Y ESTACIONES
DE SERVICIO SA

NIF
A08038234

Domicilio fiscal
CL PROVENÇA 325 Ex:D PL:EN
PL:Z
08037 BARCELONA [BARCELONA]

Referencia catastral: 0436115DF3803E—



Localización: CL PROVENÇA 321
BARCELONA [BARCELONA]

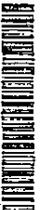
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

NIF

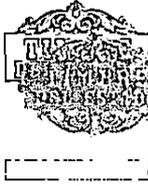
Domicilio fiscal

Documento firmado con CSV y sello de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO
CSV: 0K0PFR0WHECGRJ8 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/09/2017



DU9777698
DL3768527

08/2017
01/2017



Bankia

Justificante de transferencia

Fecha Operación: 29/09/2017
Fecha valor operación: 29/09/2017

Datos de emisión

Concepto: PROTOCOLO 1870-UNIPRESALUD
Cuenta de cargo: ES8020384100876000327596
Interviniente/Titular: LENER ASESORES LEGALES Y ECONOMICOS
Importe: 150,00 EUR

Datos del beneficiario

Nombre del beneficiario: EMILIA TOPLES IZQUIERDO
La cuenta de abono es: ES9400495402312710632530
País de residencia: ES

Importe comisión:

-

Ordenante y Documento Ordenante:

LENER ASESORES LEGALES Y ECONOMICOS

El presente justificante tiene validez respecto a la transacción efectuada siendo responsable de su uso el titular del servicio. Próximamente recibirá por correo el documento acreditativo del pago.

ankia

Justificante de transferencia

Fecha Operación: 29/09/2017

Fecha valor operación: 29/09/2017

Datos de emisión

Concepto: PROTOCOLO 1870 LUIS E. GCIA LABAJO

Cuenta de cargo: ES8020384100876000327596

Interviniente/Titular: LENER ASESORES LEGALES Y ECONOMICOS

Importe: 150,00 EUR

Datos del beneficiario

Nombre del beneficiario: REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

La cuenta de abono es: ES8101300050690150171565

País de residencia: ES

Importe comisión:

--

Ordenante y Documento Ordenante:

LENER ASESORES LEGALES Y ECONOMICOS

El presente justificante tiene validez respecto a la transacción efectuada siendo responsable de su uso el titular del servicio.
Próximamente recibirá por correo el documento acreditativo del pago.

08/2017
01/2017DU9777699
DL3768526**Bankia****Justificante de transferencia**Fecha Operación: 29/09/2017
Fecha valor operación: 29/09/2017**Datos de emisión**Concepto: PROTOCOLO 1870 INSTITUTO DE ERGONOMIA, S.L.
Cuenta de cargo: ES8020384100876000327596
Interviniente/Titular: LENER ASESORES LEGALES Y ECONOMICOS
Importe: 200,00 EUR**Datos del beneficiario**Nombre del beneficiario: REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA
La cuenta de abono es: ES7900810170110001977403
País de residencia: ESPAÑA**Importe comisión:**

0,00 EUR

Referencia de la transferencia:

DFC964A22E39EC6B

Ordenante y Documento Ordenante:

LENER ASESORES LEGALES Y ECONOMICOS

El presente justificante tiene validez respecto a la transacción efectuada siendo responsable de su uso el titular del servicio.
Próximamente recibirá por correo el documento acreditativo del pago.

Administración 72000 CPE: 9025652
 Línea Liquidadora: **MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO)** **28000**

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTIÓN
R. MERCANTIL 6008115670093
Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES
 Presentación: 2017 T 762132 29-09-2017



N.I.F. B64076482 1º Apellido o Razón Social: **QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.** 2º Apellido: **QUIRON**
 S. Via: **CALLE AGUSTIN DE BETANCOURT** Número: **25** Esc. **2**
 Provincia: **MADRID** Municipio: **MADRID** Código Postal: **28003**

N.I.F. B96691399 1º Apellido o Razón Social: **ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U.** 2º Apellido: **ENTIDAD**
 S. Via: **CALLE GUGLIELMO MARCONI** Número: **15**
 Provincia: **VALÈNCIA/VALENCIA** Municipio: **PATERNA** Código Postal: **46980**

Tipología documento: **X** Apellidos y nombre del Notario: **GARCIA LABAJO LUIS ENRIQUE** Año y Número de Promesa: **2017 1870**
 Objeto: **S05 SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: FUSIÓN**

Valor Declarado	0,00	LIQUIDACIÓN		
		Base imponible	1	0,00
		Reducción	2	0,00
Prescrito		Base liquidable	3	0,00
			4	0,00
Exento	No sujeto	Tipo	5	
Fundamento legal de la exención o no sujeción				
OP. NO SUJETAS		Cuota	6	0,00
		Bonificación cuota	7	0,00
Liquidación complementaria		Ingresar	8	0,00
N. justificante de primera Auto-liquidación			9	
			10	
			11	
Fecha	Número de presentación			
11	7	TOTAL A PAGARSE	12	0,00

N.I.F. B64076482 Apellidos y Nombre o Razón Social: **QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.** Teléfono: **QUIRON**
 El declarante o presentador del documento declara que el contenido de este documento es veraz y que el pago de este impuesto se realiza en el momento de la presentación del mismo.
MADRID a 29 de SEPTIEMBRE de 2017

Sello: Fecha: Número: Importe:

DU9777700
DL3768525

08/2017
01/2017



Dirección General de Tributos y
Ordenación y Gestión del Juego
ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
Comunidad de Madrid
Código Administración 72000 CPR: 9255666

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Madrid
600
AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora: MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO)

2 8 0 0 1

Los datos personales (resolución) serán almacenados y gestionados en el fichero TRANSIMPA, cuya finalidad es la conservación de la información sobre los contribuyentes de los tributos y tasas de la Comunidad de Madrid, inscritos en el Registro de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (madrid.org/registro) y sobre los sujetos pasivos de los tributos y tasas de la Comunidad de Madrid, inscritos en el Registro de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (madrid.org/registro). Los datos personales de estos sujetos pasivos serán gestionados por la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, y la información de carácter personal será gestionada por la Dirección de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (madrid.org/registro). Toda la información almacenada en este fichero es de carácter personal y su tratamiento es de carácter personal.

Fecha de entrega: DIA 29 MES 09 AÑO 2017
6008115870093

Sujeto Pasivo	ICIF: B64076482	1.º Apellido y Razón Social: QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.	Apellido: QUIRON	Nombre: PREVENCIÓN, S.L.U.
	S. Via: CALLE AGUSTIN DE BETANCOURT	Nombre de la vía pública	Número: 25	Esc. 2
Transmisor	Presencia: MADRID	Municipio: MADRID	Código Postal: 28003	
	Documento:			

Autoliquidación
TOTAL A INGRESAR 12 0,00

Presentador
ICIF: B64076482
Apellidos y Nombre o Razón Social: QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.
Teléfono:
MADRID a 29 de SEPTIEMBRE de 2017
Firma:
Sello: Fecha: Número: Impone:

Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO.ARREGUI 8'1
50005 - ZARAGOZA

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2017/9.078,0** correspondiente a la sociedad **INSTITUTO DE ERGONOMIA SL** autorizado en **MADRID**, número de protocolo **2017/1870** el día **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete** fue presentado el día **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete** en el diario **325**, asiento **583**.

ZARAGOZA , a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete

DU9777701
DL376852408/2017
01/2017

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada **1/2017/28.287,0** correspondiente a la sociedad **ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES SL** autorizado en **MADRID**, número de protocolo **2017/1870** el día **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete** fue presentado el día **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete** en el diario **871**, asiento **647**.

VALENCIA, a **dos de octubre de dos mil diecisiete**

08/2017
01/2017DU9777702
DL3768523

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acogió a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MIGUEL MARÍA MOLINA CASTIELLA a día: 02/10/2017.

Í.\>F#|P1È0%Î

(*) C.S.V. : 14603038039248170

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

**SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER**

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2017/4.070,0 correspondiente a las sociedades PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SL, INSTITUTO DE ERGONOMIA SL, IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SL, ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES SL, UNIPRESALUD CONSULTORIA SL, MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL, FRATERPREVENCIÓN SL, UNIPRESALUD SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA autorizado en MADRID, número de protocolo 2017/1870 el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete fue presentado el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete en el diario 114, asiento 816.

SANTANDER, a dos de octubre de dos mil diecisiete

08/2017
01/2017



DU9777703
DL3768522



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

De: Registro Mercantil de Barcelona
a: Notario D/Dñ. L.E. GARCIA LABAJO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 37125524 correspondiente a la sociedad QUIRON PREVENCION S.L., número de protocolo 1870/2017 autorizado el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete fue presentado el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete en el diario 1271, asiento 2297

IMPORTANTE: SÓLO EN EL CASO DE QUE LA NOTARIA ASUMA LA TRAMITACIÓN DEL DOCUMENTO ANTE EL REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PARA CONTINUAR EL PROCESO:

Con el fin de realizar la necesaria provisión de fondos para atender al coste de la publicación en el BORME, cuando fuera necesario, (artículo 426.1 del Reglamento del Registro Mercantil), y, en todo caso, al pago de la minuta de los derechos generados por la inscripción, haga clic o copie y pegue el siguiente enlace en su navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=GLO416546PJN>

De: Registre Mercantil de Barcelona
a: Notari/tària Sr./Sra. L.E. GARCIA LABAJO

Notificació d'assentament de presentació

Es posa en el seu coneixement que el document amb número d'entrada 37125524 corresponent a la societat QUIRON PREVENCION S.L., número de protocol 1870/2017 autoritzat el dia vint-i-nou de setembre de dos mil disset va ser presentat el dia vint-i-nou de setembre de dos mil disset al diari 1271, assentament 2297

IMPORTANT: NOMÉS EN CAS QUE LA NOTARIA ASSUMEIXI LA TRAMITACIÓ DEL DOCUMENT DAVANT EL REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

IMPRESINDIBLE PER CONTINUAR EL PROCÉS:

Per tal de realitzar la provisió de fons necessària per atendre el cost de la publicació al BORME, quan sigui necessari (article 426.1 del Reglament del Registre Mercantil), i, en tot cas, al pagament de la minuta dels drets generats per la inscripció, feu clic o copieu i enganxeu l'enllaç següent al seu navegador:
<https://www.registromercantilbcn.es/notarios/datosbancarios.php?cryptAESnotario=GLO416546PJN>

08/2017
01/2017DU9777704
DL3768521

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Als efectes de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, queda informat de que les dades personals expressades al present document han estat incorporades als Llibres del Registre i als fitxers que es porten en base als mateixos, el responsable dels quals és el Registrador, essent l'ús i la finalitat del tractament els previstos expressament a la normativa registral. La informació en ells continguda només serà comunicada en els supòsits previstos legalment, o per tal de satisfer i facilitar les sol·licituds de publicitat formal que es formulen d'acord amb la legislació registral. La informació posada a la seva disposició és per al seu ús exclusiu i té caràcter intransferible. Únicament podrà utilitzar-se per a la finalitat per la que es va sol·licitar o per a altres compatibles. Queda prohibida la transmissió o cessió de la informació per l'usuari a qualsevol altra persona, fins i tot gratuïta. Queda prohibida la incorporació de les dades que consten a la present informació registral a fitxers o bases informàtiques per a la consulta individualitzada de persones físiques o jurídiques, fins i tot expressant la font de procedència (Instrucció de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En cas que aquesta informació hagués estat obtinguda telemàticament, l'usuari receptor de la mateixa s'acull a condicions de la Política de Privacitat expressades al Web oficial del Col·legi de Registradors de la Propietat, Mercantils i de Béns Mobles d'Espanya, publicades a través de la pàgina web www.registradores.org. Quant resulti compatible amb la legislació específica del Registre, es reconeix als interessats als drets d'accés, rectificació, cancel·lació, i oposició establerts a la Llei Orgànica esmentada, podent exercitar-los adreçant un escrit a la direcció del Registre.

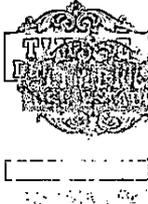
Registro Mercantil de Zaragoza
PLAZA MARIANO ARREGUI 8 1
50005 - ZARAGOZA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/9.088,0, diario 325, asiento 583, ha sido inscrita con fecha tres de octubre de dos mil diecisiete, en el tomo 2464, folio 186, inscripción 36 con hoja Z-914, de la entidad INSTITUTO DE ERGONOMIA SL.

A los efectos prevenidos en el artículo 231 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que, con independencia de la calificación del documento en cuanto a todos los requisitos para la inscripción de la fusión, calificación que es competencia del Registrador del Registro Mercantil de MADRID, conforme a la Resolución de 6 de abril de 2013 dictada por la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE 115 de 14 de mayo de 2013), en relación a la sociedad absorbida "INSTITUTO DE ERGONOMIA SL", no existen obstáculos registrales en este Registro Mercantil de Zaragoza, para la inscripción de la fusión por absorción formalizada en esta escritura. Asimismo, se hace constar, que se ha practicado la nota marginal de cierre, de la hoja registral de la mencionada Sociedad, por plazo provisional de seis meses, a contar desde hoy, preceptuada en el citado artículo 231 del Reglamento, en el Tomo 2464, folio 186, hoja Z-914, nota al margen de la inscripción 36ª. Zaragoza, 3 de octubre de 2017.

ZARAGOZA, tres de octubre de dos mil diecisiete

DU9777705
DL376852008/2017
01/2017

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

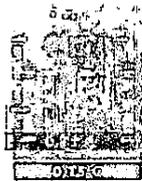
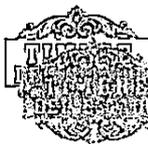
REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Nota Marginal

Se pone en su conocimiento que, en virtud de la escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCÍA LABAJO LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/28.287,0, diario 871, asiento 647, se ha practicado la correspondiente nota al margen de la inscripción 11, del tomo 5971, folio 8, de la hoja V-58086, con fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete.

Presentado telemáticamente el precedente documento en este Registro Mercantil de Valencia y su Provincia, a las 15:37 horas del día 29 de septiembre de 2017, bajo el asiento 647 obrante al folio 95, del tomo 871 del Libro Diario y examinado el historial de la hoja abierta en este Registro a la sociedad ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L., unipersonal, con CIF B-46954152, única que consta inscrita en este Registro, con el número de hoja V-58086 y que comprende once inscripciones, inscrita al folio 8, del tomo 5971, libro 3277, de la sección General: NO EXISTE OBSTÁCULO REGISTRAL para la fusión que por este documento se formaliza por lo que respecta a la sociedad ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L., unipersonal, lo que de conformidad con el artículo 231 del Reglamento se ha hecho constar por nota al margen de la inscripción 11ª, antes indicada, lo que implica el cierre provisional de tal hoja durante el plazo de seis meses.

VALENCIA, cuatro de octubre de dos mil diecisiete

08/2017
01/2017DU9777706
DL3768519

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por LAURA MARÍA DE LA CRUZ CANO ZAMORANO a día 04/10/2017.

Í.\>F#|luË08Î

(*) C.S.V. : 14603038039276850

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER

Notificación de Despacho

La escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/4.070,0, diario 114, asiento 816, ha sido despachada con fecha once de octubre de dos mil diecisiete sin hoja, de la entidad PREMAM SEGURIDAD Y SALUD SL.

Queda «CERRADA» la hoja de la Sociedad adjunta por plazo provisional de «SEIS MESES» a contar desde hoy, a efectos de lo preceptuado en el Artículo 231 del R.R.M. al haber sido absorbida la sociedad a que la misma se refiere por la denominada «QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.», entidad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt número 25,2º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 65, sección 8ª, hoja M-648.249 y provista del C.I.F. número B-64.076.482, en calidad de «sociedad absorbente», fusión acordada por el socio único el día 30 de junio de 2017, no existiendo obstáculo registral alguno para la fusión por absorción formalizada. A dichos efectos ha sido presentada telemáticamente en este Registro a las 15:37 horas del mismo día de su otorgamiento causando el asiento 816 del diario 114, la escritura de fusión por absorción autorizada el día 29 de septiembre de 2017 por el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, con el número 1870 de su protocolo, de la que dejo archivada copia en el legajo del corriente ejercicio. Santander, a 10 de Octubre de 2017.-

SANTANDER, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

08/2017
01/2017DU9777707
DL3768518SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER**Notificación de Despacho**

La escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCIA LABAJO, LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/4.070,0, diario 114, asiento 816, ha sido despachada con fecha once de octubre de dos mil diecisiete sin hoja, de la entidad INSTITUTO DE ERGONOMIA SL.

Queda «CERRADA» la hoja de la Sociedad adjunta por plazo provisional de «SEIS MESES» a contar desde hoy, a efectos de lo preceptuado en el Artículo 231 del R.R.M. al haber sido absorbida la sociedad a que la misma se refiere por la denominada «QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.», entidad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt número 25,2º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 65, sección 8ª, hoja M-648.249 y provista del C.I.F. número B-64.076.482, en calidad de «sociedad absorbente», fusión acordada por el socio único el día 30 de junio de 2017, no existiendo obstáculo registral alguno para la fusión por absorción formalizada. A dichos efectos ha sido presentada telemáticamente en este Registro a las 15:37 horas del mismo día de su otorgamiento causando el asiento 816 del diario 114, la escritura de fusión por absorción autorizada el día 29 de septiembre de 2017 por el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, con el número 1870 de su protocolo, de la que dejo archivada copia en el legajo del corriente ejercicio, Santander, a 10 de Octubre de 2017.-

SANTANDER, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

**SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER**

Notificación de Despacho

La escritura número **2017/1870**, autorizada el día **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete** por el notario **GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE**, que fue presentada el día **veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete**, con el número de entrada **1/2017/4.070,0**, diario **114**, asiento **816**, ha sido despachada con fecha **once de octubre de dos mil diecisiete** sin hoja, de la entidad **IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SL**.

Queda «CERRADA» la hoja de la Sociedad adjunta por plazo provisional de «SEIS MESES» a contar desde hoy, a efectos de lo preceptuado en el Artículo 231 del R.R.M. al haber sido absorbida la sociedad a que la misma se refiere por la denominada «QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.», entidad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt número 25,2º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 65, sección 8ª, hoja M-648.249 y provista del C.I.F. número B-64.076.482, en calidad de «<sociedad absorbente>», fusión acordada por el socio único el día 30 de junio de 2017, no existiendo obstáculo registral alguno para la fusión por absorción formalizada. A dichos efectos ha sido presentada telemáticamente en este Registro a las 15:37 horas del mismo día de su otorgamiento causando el asiento 816 del diario 114, la escritura de fusión por absorción autorizada el día 29 de septiembre de 2017 por el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, con el número 1870 de su protocolo, de la que dejo archivada copia en el legajo del corriente ejercicio. Santander, a 10 de Octubre de 2017.-

SANTANDER, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

08/2017
01/2017DU9777708
DL3768517SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER**Notificación de Despacho**

La escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/4.070,0, diario 114, asiento 816, ha sido despachada con fecha once de octubre de dos mil diecisiete sin hoja, de la entidad ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES SL.

Queda «CERRADA» la hoja de la Sociedad adjunta por plazo provisional de «SEIS MESES» a contar desde hoy, a efectos de lo preceptuado en el Artículo 231 del R.R.M. al haber sido absorbida la sociedad a que la misma se refiere por la denominada «QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.», entidad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt número 25,2º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 65, sección 8ª, hoja M-648.249 y provista del C.I.F. número B-64.076.482, en calidad de «sociedad absorbente», fusión acordada por el socio único el día 30 de junio de 2017, no existiendo obstáculo registral alguno para la fusión por absorción formalizada. A dichos efectos ha sido presentada telemáticamente en este Registro a las 15:37 horas del mismo día de su otorgamiento causando el asiento 816 del diario 114, la escritura de fusión por absorción autorizada el día 29 de septiembre de 2017 por el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, con el número 1870 de su protocolo, de la que dejó archivada copia en el legajo del corriente ejercicio. Santander, a 10 de Octubre de 2017.-

SANTANDER, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

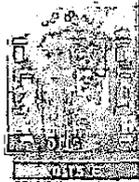
SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER

Notificación de Despacho

La escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/4.070,0, diario 114, asiento 816, ha sido despachada con fecha once de octubre de dos mil diecisiete sin hoja, de la entidad UNIPRESALUD CONSULTORIA SL.

Queda «CERRADA» la hoja de la Sociedad adjunta por plazo provisional de «SEIS MESES» a contar desde hoy, a efectos de lo preceptuado en el Artículo 231 del R.R.M. al haber sido absorbida la sociedad a que la misma se refiere por la denominada «QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.», entidad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt número 25,2º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 65, sección 8ª, hoja M-648.249 y provista del C.I.F. número B-64.076.482, en calidad de «sociedad absorbente», fusión acordada por el socio único el día 30 de junio de 2017, no existiendo obstáculo registral alguno para la fusión por absorción formalizada. A dichos efectos ha sido presentada telemáticamente en este Registro a las 15:37 horas del mismo día de su otorgamiento causando el asiento 816 del diario 114, la escritura de fusión por absorción autorizada el día 29 de septiembre de 2017 por el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, con el número 1870 de su protocolo, de la que dejo archivada copia en el legajo del corriente ejercicio. Santander, a 10 de Octubre de 2017.-

SANTANDER, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

08/2017
01/2017DU9777709
DL3768516SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER**Notificación de Despacho**

La escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/4.070,0, diario 114, asiento 816, ha sido despachada con fecha once de octubre de dos mil diecisiete sin hoja, de la entidad MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL.

Queda «CERRADA» la hoja de la Sociedad adjunta por plazo provisional de «SEIS MESES» a contar desde hoy, a efectos de lo preceptuado en el Artículo 231 del R.R.M. al haber sido absorbida la sociedad a que la misma se refiere por la denominada «QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.», entidad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt número 25,2º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 65, sección 8ª, hoja M-648.249 y provista del C.I.F. número B-64.076.482, en calidad de «sociedad absorbente», fusión acordada por el socio único el día 30 de junio de 2017, no existiendo obstáculo registral alguno para la fusión por absorción formalizada. A dichos efectos ha sido presentada telemáticamente en este Registro a las 15:37 horas del mismo día de su otorgamiento causando el asiento 816 del diario 114, la escritura de fusión por absorción autorizada el día 29 de septiembre de 2017 por el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, con el número 1870 de su protocolo, de la que dejo archivada copia en el legajo del corriente ejercicio. Santander, a 10 de Octubre de 2017.-

SANTANDER, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER

Notificación de Despacho

La escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/4.070,0, diario 114, asiento 816, ha sido despachada con fecha once de octubre de dos mil diecisiete sin hoja, de la entidad FRATERPREVENCION SL.

Queda «CERRADA» la hoja de la Sociedad adjunta por plazo provisional de «SEIS MESES» a contar desde hoy, a efectos de lo preceptuado en el Artículo 231 del R.R.M. al haber sido absorbida la sociedad a que la misma se refiere por la denominada «QUIRON PREVENCION, S.L.U.», entidad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt número 25,2º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 65, sección 8ª, hoja M-648.249 y provista del C.I.F. número B-54.076.482, en calidad de «<sociedad absorbente>», fusión acordada por el socio único el día 30 de junio de 2017, no existiendo obstáculo registral alguno para la fusión por absorción formalizada. A dichos efectos ha sido presentada telemáticamente en este Registro a las 15:37 horas del mismo día de su otorgamiento causando el asiento 816 del diario 114, la escritura de fusión por absorción autorizada el día 29 de septiembre de 2017 por el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, con el número 1870 de su protocolo, de la que dejo archivada copia en el legajo del corriente ejercicio. Santander, a 10 de Octubre de 2017.-

SANTANDER, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

DU9777710
DL376851508/2017
01/2017

SANTANDER 3 MERC.
CASTELAR, 35-1º
39004 - SANTANDER

Notificación de Nota Marginal

La escritura número 2017/1870, autorizada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete por el notario GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE, que fue presentada el día veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, con el número de entrada 1/2017/4.070,0, diario 114, asiento 816, ha sido despachada con fecha veinte de abril de dos mil once con hoja S-22008, de la entidad UNIPRESALUD SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA.

Queda «CERRADA» la hoja de la Sociedad adjunta por plazo provisional de «SEIS MESES» a contar desde hoy, a efectos de lo preceptuado en el Artículo 231 del R.R.M. al haber sido absorbida la sociedad a que la misma se refiere por la denominada «QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.», entidad de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, calle Agustín de Betancourt número 25,2º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 36.077, folio 65, sección 8ª, hoja M-648.249 y provista del C.I.F. número B-64.076.482, en calidad de «sociedad absorbente», fusión acordada por el socio único el día 30 de junio de 2017, no existiendo obstáculo registral alguno para la fusión por absorción formalizada. A dichos efectos ha sido presentada telemáticamente en este Registro a las 15:37 horas del mismo día de su otorgamiento causando el asiento 816 del diario 114, la escritura de fusión por absorción autorizada el día 29 de septiembre de 2017 por el Notario de Madrid, don Luis Enrique García Labajo, con el número 1870 de su protocolo, de la que dejo archivada copia en el legajo del corriente ejercicio. Santander, a 10 de Octubre de 2017.-

SANTANDER, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

DU9777711
DL3768514

08/2017
01/2017



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

De conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se comunica que la escritura autorizada por el Notario L.E. GARCIA LABAJO bajo el número 2017/1870 de protocolo ha quedado inscrita.

SOCIEDAD: UNIPRESALUD CONSULTORIA SL
DATOS REGISTRALES: en fecha 24 de octubre de 2017, queda extendida al margen de la inscripción 10 obrante al TOMO 43408 FOLIO 21. HOJA B 422094, abierta en este Registro a la sociedad "UNIPRESALUD CONSULTORIA SL", la nota prevista en el artículo 231.2 del Reglamento del Registro Mercantil, a los efectos de dejar constancia de la inexistencia de obstáculos registrales para la fusión pretendida. En consecuencia queda cerrada la hoja B-422094 por plazo de seis meses.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral.

La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible.

Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles.

Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998).

En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org.

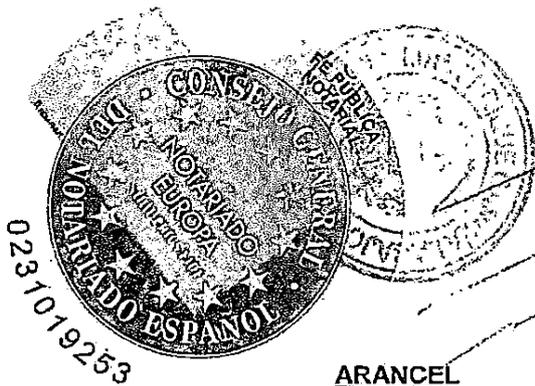
En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidas en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

DU9777712
DL3768513

08/2017
01/2017



ES COPIA de su original, obrante en mi protocolo general, donde queda anotada. Y para la parte interesada, la expido sin eficacia ejecutiva, en ochenta y ocho folios de papel timbrado exclusivo para Notarias, serie DL, números 3768600, 3768599, 3768598, 3768597, 3768596, 3768595, 3768594, 3768593, 3768592, 3768591, 3768590, 3768589, 3768588, 3768587, 3768586, 3768585, 3768584, 3768583, 3768582, 3768581, 3768580, 3768579, 3768578, 3768577, 3768576, 3768575, 3768574, 3768573, 3768572, 3768571, 3768570, 3768569, 3768568, 3768567, 3768566, 3768565, 3768564, 3768563, 3768562, 3768561, 3768560, 3768559, 3768558, 3768557, 3768556, 3768555, 3768554, 3768553, 3768552, 3768551, 3768550, 3768549, 3768548, 3768547, 3768546, 3768545, 3768544, 3768543, 3768542, 3768541, 3768540, 3768539, 3768538, 3768537, 3768536, 3768535, 3768534, 3768533, 3768532, 3768531, 3768530, 3768529, 3768528, 3768527, 3768526, 3768525, 3768524, 3768523, 3768522, 3768521, 3768520, 3768519, 3768518, 3768517, 3768516, 3768515, 3768514 y 3768513, en Madrid, a veinticinco de Octubre del año dos mil diecisiete.- DOYFE.=



0237019253

ARANCEL

Base: 33.229,29;3.006,00;3.005,00;6.581,19;12.732.498,00;106.250,00;41.226,00;6.695.562,00; €
Números: 1,2,7,4,5,6
Honorarios: 8975,5 €



P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2017/ 138.746,0
DIARIO	2.782
ASIENTO	146

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 36.077 FOLIO: 65
SECCION: 8 HOJA: M-648249
INSCRIPCION: 5



Entidad: QUIRON PREVENCION, SOCIEDAD LIMITADA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil y la manifestación de no encontrarse incurso/s el/los administradores/es en incompatibilidad legal alguna.

Madrid, 13 de noviembre de 2017

EL REGISTRADOR



Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2008 y 6/2010 R.D. 1612/2011
BASE: DECLARADA
HNOS S/M.

- LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
 - En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
 - La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID D09777714



08/2017

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO

2017/
138.746,0

DIARIO

2.782

ASIENTO

146

TOMO: 34.060 FOLIO: 201

SECCION: 8 HOJA: M-609941

INSCRIPCION: 10



Entidad: IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SL

Madrid, 13 de noviembre de 2017

EL REGISTRADOR



Registadores Mercantiles de Madrid, C.D. - C.I.F. - E-81458556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID



DOCUMENTO
PRESENTADO

2017/
138.746,0

DIARIO

2.782

ASIENTO

146

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 31.821 FOLIO: 69

SECCION: 8 HOJA: M-393727

INSCRIPCION: 94

Entidad: FRATERPREVENCION SL

Madrid, 13 de noviembre de 2017

EL REGISTRADOR



Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

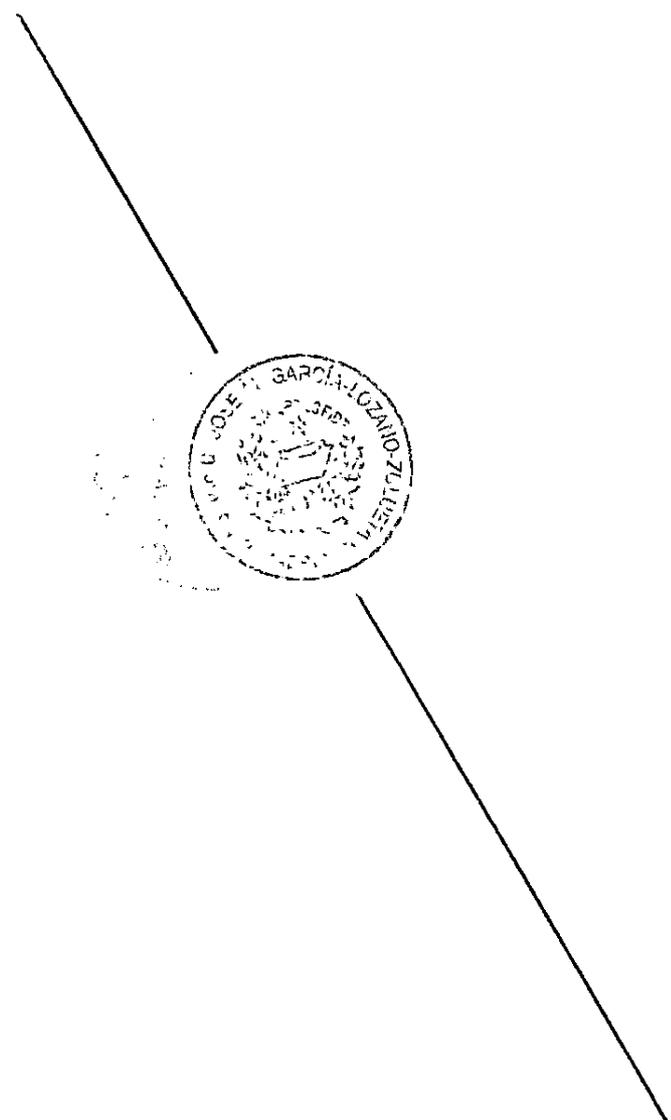
- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



08/2017



DU9777715





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

DOCUMENTO PRESENTADO	2017/ 138.746,0
DIARIO	2.782
ASIENTO	146

TOMO: 33.810 FOLIO: 116
SECCION: 8 HOJA: M-388270
INSCRIPCION: 72

Entidad: PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SOCIEDAD LIMITADA

Madrid, 13 de noviembre de 2017

EL REGISTRADOR



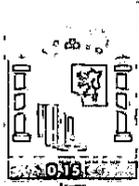
Registadores Mercantiles de Madrid, C.B., - C.I.F. - E-81458556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulta compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777716

08/2017



A handwritten signature in black ink, written over the right side of the notary seal.



Importe de publicación en BORME : 27,60

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

D09777717



08/2017

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

C/ DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO

2017/
138.746,0

DIARIO

2.782

ASIENTO

146

TOMO: 36.055 FOLIO: 143

SECCION: 8 HOJA: M-647886

INSCRIPCION: 4



Entidad: MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL

Madrid, 13 de noviembre de 2017

EL REGISTRADOR



[Firma manuscrita del Registrador]

Registadores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DU9777718

PAGINA : 2

08/2017



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
LISTADO DE ENVÍO AL BORME DE ACTOS
(Entrada 138.746,0/2017)

Importe de publicación en BORME : 56,80

IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SL - B87324869

Disolución y extinción

Tipo de Disolución : Fusión. La disolución/extinción es SIN Depósito de Libros

Datos Registrales:

Tomo: 34060 , Libro: 0 , Folio: 201 , Sección: 8 , Hoja : M 609941
Inscripción o anotación : 10 Año Pre.: 2017

Importe de publicación en BORME : 27,60

FRATERPREVENCIÓN SL - B84454172

Disolución y extinción

Tipo de Disolución : Fusión. La disolución/extinción es SIN Depósito de Libros

Datos Registrales:

Tomo: 31821 , Libro: 0 , Folio: 69 , Sección: 8 , Hoja : M 393727
Inscripción o anotación : 94 Año Pre.: 2017

Importe de publicación en BORME : 27,60

PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SOCIEDAD LIMITADA - B84412683

Disolución y extinción

Tipo de Disolución : Fusión. La disolución/extinción es SIN Depósito de Libros

Datos Registrales:

Tomo: 33810 , Libro: 0 , Folio: 116 , Sección: 8 , Hoja : M 388270
Inscripción o anotación : 72 Año Pre.: 2017

Importe de publicación en BORME : 27,60

MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL - B64051741

Disolución y extinción

Tipo de Disolución : Fusión. La disolución/extinción es SIN Depósito de Libros

Datos Registrales:

Tomo: 36055 , Libro: 0 , Folio: 143 , Sección: 8 , Hoja : M 647886
Inscripción o anotación : 4 Año Pre.: 2017



LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 138.746,0/2017)

PAGINA : 1

QUIRON PREVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA - B64076482

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusión por absorción de la sociedad PREMAP SEGURIDAD Y SALUD SOCIEDAD LIMITADA

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusión por absorción de la sociedad FRATERPREVENCIÓN SL

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusión por absorción de la sociedad IDCQ PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SL

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusión por absorción de la sociedad MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN SL

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusión por absorción de la sociedad ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES SL

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusión por absorción de la sociedad UNIPRESALUD SERVICIOS SL

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusión por absorción de la sociedad UNIPRESALUD CONSULTORIA SL

Fusión por absorción. Sujeto procedencia

Resultante de la fusión por absorción de la sociedad INSTITUTO DE ERGONOMIA SL

Artículo de los estatutos

Modificados y refundidos los estatutos sociales.

Nombramiento de miembro de órgano adm.

Sujeto Nombrado : CAMINO MACULET FERNANDO

Cargo o Función : Consejero

Fecha de nombramiento: 30/06/2017 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: 29770491G

Datos Registrales:

Tomó: 36077 , Libro: 0 , Folio: 65 , Sección: 8 , Hoja : M 648249

Inscripción o anotación : 5 Año Pre.: 2017

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego

ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

08/2017

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9035644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modelo 9777719 600 €

AUTO-LIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora: MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS Y ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO)

28000

OFICINA COLABORADORA EN LA GESTION R. MERCANTIL 6008115870093

Impuesto sobre TRANSMISIONES PATRIMONIALES Presentación: 2017 T 762132 29-09-2017

El contribuyente declara que los datos de esta declaración son ciertos y veraces y que no ha sido objeto de la actuación de la Administración de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego y la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de Madrid (D.G.T.O.G.) toda la cual se informa en Persepolis.

Barcode and date fields: DIA 29 MES 09 AÑO 2017. Barcode: 6008115870093

Sujeto Pasivo: N.I.E. B64076482, 1º Apellido o razón social: QUIRON PREVENCION, S.L.U., Calle: CALLE AGUSTIN DE BETANCOURT, 25, 2, MADRID, MADRID, 28003

Transmisor: N.I.E. B96691399, 1º Apellido o razón social: ENTIDAD AUDITORA DE RIESGOS LABORALES, S.L.U., Calle: CALLE GUGLIELMO MARCONI, 15, VALENCIA/VALENCIA, PATERNA, 46980

Documento: Tipo de documento: X, Párrafo: GARCÍA LABAJO, LUIS ENRIQUE, Año y número de Protocolo: 2017, 1870, Concepto: SO5, SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: FUSIÓN

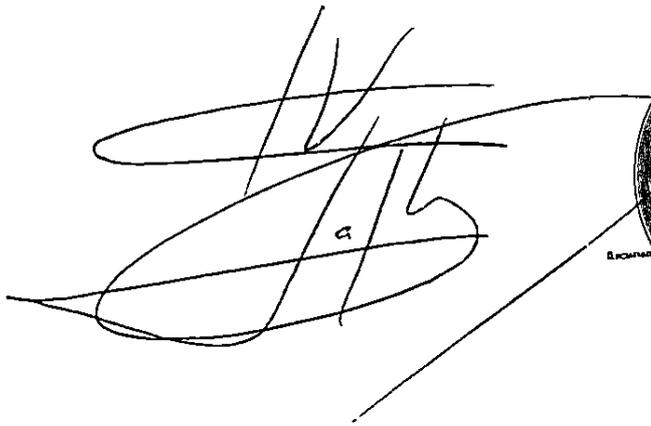
Table with columns: Valor Declarado (0,00), Liquidación (0,00), Base imponible (0,00), Reducción (0,00), Base liquidable (0,00), Tipo (5), Cuota (0,00), Bonificación cuota (0,00), Ingresar (0,00), TOTAL A INGRESAR (0,00)

Presentador: N.I.E. B64076482, QUIRON PREVENCION, S.L.U., MADRID a 29 de SEPTIEMBRE de 2017

Ingreso: Sello, Fecha: 29, Número, Importe

Yo, JOSE MANUEL GARCIA-LOZANO ZULUETA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en esta capital, DOY FE:

Que las fotocopias que anteceden son reproducción fiel de su original, que tengo a la vista. Expido el presente testimonio, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho bajo el número 251 de orden del libro indicador, sobre noventa y cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números DU9777625 y los noventa y cuatro siguientes. -----



FE PÚBLICA NOTARIAL

SELO DE LEGITIMACIONES Y FEGALIZACIONES

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

022888

SELO DE LEGITIMACIONES Y FEGALIZACIONES

COLEGIOS

FIDE

449

GARCIA-LOZANO ZULUETA

NOTARIO

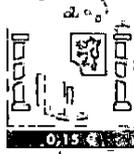
MADRID

MADRID



DS5635391

07/2017



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

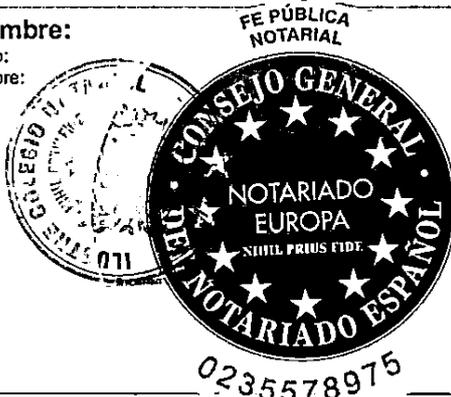
Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

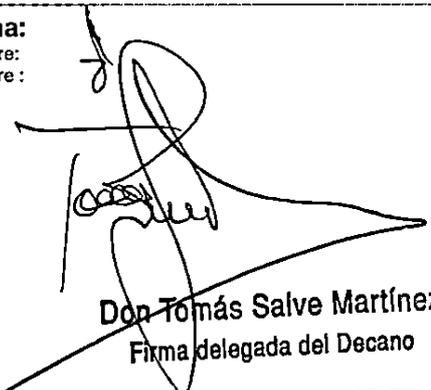
D. José Manuel García-Lozano Zulueta

Notario de Madrid

el día 26/02/2018

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. José Manuel García-Lozano Zulueta has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 07/03/2018 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2018/015026 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :




 Don Tomás Salve Martínez
 Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:7KTW-mzA-1uhb-PMEx

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:7KTW-mzA-1uhb-PMEx

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:7KTW-mzA-1uhb-PMEx